



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 05 de Septiembre de 2018

24º REUNIÓN

T1mm.-
22ºSESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID- CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUÉ - FOFFANI, CRISTINA INÉS -HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL- VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:06', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 16:06' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **22º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a las señoras concejales **NORA PUSSETTO y MÓNICA LILIANA TORFE** a izar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **NORA PUSSETTO Y MÓNICA LILIANA TORFE** izan las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los concejales Del Frari, Serrano, Reyes y Leiva-
-Asimismo, ingresan al recinto el señor Juan Pablo Zorrilla, organizador de la campaña "Epilepsia en la Vidriera"

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se leerá la Resolución N° 111.

SRA. CEREMONIAL (Locutora).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa, organizadores de la **campaña de**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

concientización, "Epilepsia en la Vidriera", daré lectura a la Resolución que lleva el N° 111 de este Cuerpo deliberativo:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111 C.D.-

VISTO

La realización de la Campaña de Concientización denominada "Epilepsia en la Vidriera" organizada por el Jefe del Programa Provincial de Atención Integral del Paciente Epiléptico Dr. Juan Pablo Zorrilla; y

CONSIDERANDO

QUE, dichas actividades se llevarán a cabo entre los días 3 al 7 de septiembre del presente año, en el marco de la celebración del "Día Mundial de la Epilepsia";

QUE, esta patología constituye la segunda causa de consulta en neurología, con una prevalencia aproximada del 1 % en nuestra ciudad, con más de 9.000 pacientes, constituyendo un verdadero problema de salud pública en nuestra provincia;

QUE, es fundamental generar conciencia y fortalecimiento del auto cuidado entre los pacientes que padecen epilepsia, para lograr buenas evoluciones durante el desarrollo de la enfermedad;

QUE, entre las actividades a llevarse a cabo se destacan la iluminación de los monumentos históricos de nuestra ciudad de color púrpura; las charlas abiertas sobre "Mitos y Verdades sobre la Epilepsia" en la Plazoleta IV Siglos; una carrera participativa en el Parque del Bicentenario bajo el lema "Epilepsia y Deporte", y la difusión en las redes sociales;

Que, nuestra Presidencia considera importante reconocer las acciones que se realizan en nuestra ciudad con el fin de informar y concientizar a nuestra comunidad en relación a una patología tan estigmatizada como lo es la Epilepsia;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de INTERES a la Campaña de concientización denominada "Epilepsia en la Vidriera", a desarrollarse en nuestra ciudad, los días 03 al 07 de septiembre del corriente, organizada por el Programa de Atención de Epilepsia de la Provincia de Salta, en el marco de la celebración del "Día Mundial de la Epilepsia".-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Dr. Juan Pablo Zorrilla.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a la concejal autora del proyecto Mónica Torfe, a hacer entregar al doctor Juan Pablo Zorrilla de una copia de la Resolución declarando de interés municipal la campaña de concientización denominada "Epilepsia en la Vidriera", acompaña esta entrega el concejal Ricardo Passarell.

-Los Concejales hacen entrega de la Resolución y plaqueta correspondiente al doctor Juan Pablo Zorrilla-

-Aplausos-

SR. JUAN PABLO ZORRILLA (Organizador).- Bueno, más que nada agradecer. Agradecer a todos los que hicieron posible esto y aprovechar la oportunidad para hablar de epilepsia.

Como dice la Resolución, es una patología que es muy frecuente y estigmatizante. Entonces, creemos que desde el programa la única forma de revertir esta situación es haciendo estas campañas de concientización y sobre todo brindando información a la gente, que de última es la que sufre esta enfermedad. Les

T2cp.-

...Les agradezco en nombre de usted Presidente y de la Licenciada; también al amigo Passarell y a todos los que hicieron posible esto para apoyar sobre todo a los pacientes. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

SRA. TORFE.- Muchas gracias al Cuerpo.

Quería contarles que la verdad, yo lo conocí al doctor Zorrilla gracias al concejal Ricardo Passarell, y de esa manera pudimos -la Comisión de Salud- poder enterarnos de lo que estaba ocurriendo con esta enfermedad, en la Argentina y en nuestra Ciudad.

Como dijo el doctor, nosotros tenemos una Ley Nacional de epilepsia que es la 25.404, a la cual nuestra provincia está adherida. Es una ley muy importante, de protección, sobre todo para el paciente epiléptico, porque normalmente es discriminado social y laboralmente.

Así es que nosotros lo escuchamos y también reconocemos el trabajo, porque sin la presencia de él no se habría creado la Dirección de la cual él se hace cargo en la provincia.

También, públicamente nosotros nos comprometimos desde la Comisión de Salud poder trabajar en todo lo que sea prevención, porque tiene mucho que ver con el tema de los accidentes. Nuestro compromiso como comisión es continuar trabajando, y felicitarlo por todo lo que realiza. Gracias.

-Aplausos-

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado por sus familiares y amigos.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera solicitar un minuto de silencio para aquellos **Efectivos de la Policía y ciudadanos que fallecieron en un accidente**, ciudadanos civiles.

Justamente, por el descanso del alma de Jesús Rodríguez, Sergio Maldonado, José Olivera, Cecilia Lucena y de César Sebastián Paz.

No cuento con los nombres de las personas civiles que fallecieron en este accidente, pero estos efectivos terminaban una jornada laboral, regresaban a sus hogares y tuvieron un accidente fatal.

Así que, les pido que nos pongamos de pie y tomemos un minuto de silencio. Gracias.

-Se realiza un minuto de silencio en homenaje a Efectivos Policiales y ciudadanos civiles, víctimas de un reciente accidente de tránsito-
-Murmillos y manifestaciones desde el sector de la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes y también a los presentes. Agradezco inmensamente de corazón a la Concejal preopinante, en su manifestación, el hecho de este minuto de silencio para estas **personas que han perdido sus vidas en un hecho vial**.

Semana tras semana lo vengo manifestando. Eran 152 víctimas fatales la semana pasada, hoy lamentamos tener 162. Esto va a continuar en la medida que la política de Estado no sea clara y precisa.

Y no solamente es una obligación de nosotros como ciudadanos que somos los que transitamos y hacemos uso del tránsito, de las instituciones, como el grupo Estrellas Amarillas filial Salta al cual represento, sino también a los que les corresponde políticas de Estado. Desde el municipio aún nos falta muchísimo, desde la provincia, sobre todo.

Estos hechos que nos enlutan y seguramente va a continuar en la medida, reitero, en que no se tomen políticas claras respecto a la siniestralidad vial. También...

T3sq.-

...También en la manifestación, quiero saludar a todas las profesionales que ejercen sus tareas como **Secretarias**, así la conocemos en el folclore de nuestras instituciones o aquellos lugares de trabajo. Un feliz día para ellas. Nada más, señor Presidente. Gracias.

-Expresiones hostiles parten desde la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor! si vuelve a hacer otra manifestación de esa naturaleza, la vamos a hacer sacar de ahí.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, también dar mi profundo pésame por los **fallecidos policías**, por las personas civiles que estaban en ese momento, por todas esas familias que están sufriendo; la verdad que lo siento muchísimo de corazón.

Quería referirme también aparte entre otras cosas, saludar a los vecinos que nos acompañan nuevamente hoy y decirles que llegó el día, que ha sido una semana de muchas luchas en las calles, en los barrios y Dios quiera hoy podamos irnos tranquilos.

Podamos irnos con una respuesta o una solución a este gran problema que realmente nos apena y **referirme al concejal preopinante**.

Este Concejal que me gustó cuando entró con esta causa de siniestro vial, la verdad que me gustó mucho cuando él ingresó con esa causa y siento tanto que haya abandonado en este momento, porque lo veo tan obsecuente al Concejal, y la verdad que la obsecuencia nunca va a cambiar la realidad.

Creo que tenemos que ser críticos, porque si no estaríamos solamente dando la razón y obedeciendo órdenes. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que creo que estamos en un recinto elegido por la democracia, en un recinto que debemos honrar, enaltecer la posibilidad de tener un micrófono y poder expresarnos.

Creo que las descalificaciones personales o las opiniones personales sobre las personas deberían ser cara a cara y no en un estado público de ofensas, agravios y



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

descalificaciones que muchas veces no son compartidas por un montón de gente, no solo de los pares que podemos estar sentados aquí.

Creo que la charla, el debate y el consenso hay que darlo con altura, con capacidad, con idoneidad, esto todo se resume en una sola palabra, que muchas veces la gente se olvidó en este país, que es la educación.

Nos tratemos con respeto, respetemos los pensamientos diferentes y discutamos las ideas, pero dentro del marco del respeto y la educación. Porque si no estamos embanderando, estamos dando malos ejemplos en la sociedad, que siempre está esperando que la política se pelee, para favorecer no a la comunidad en general, sino a sectores que únicamente hacen enarbolar banderas de no consensuar, de siempre discernir y siempre estar separado.

La Argentina se construye con educación, con respeto para el que piensa diferente, no para el que trata de dividir y agraviar.

No tengo particularmente nada personal contra ningún ser de esta sala y de ningún tipo de argentino, pero seamos un pueblo educado, dentro de las normativas de educación, dentro de lo que queremos para hacer una patria grande, que cada uno piense lo que piense, pero dentro de un marco, que nos tratemos bien, nos sepamos aceptar y comprender. Gracias, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

20ª Sesión Ordinaria, 22ª Reunión, del día 15 de agosto de 2018.

Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 26/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/2018

ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2413/18.- Los concejales David Leiva, Jacqueline Diana Cobos, Mariana del Valle Reyes Arredondo, presentan proyecto referente a modificar el artículo 86 de la Ordenanza N° 14.395 en lo referente al valor de las multas en materia de tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2382/18.- Los concejales Jacqueline Diana Cobo Roncal, Noelia Figueroa, Romina Inés Arroyo, Ángel Causarano, Martín Alejandro Del Frari Claudia Marcela Serrano, Santiago Alurralde, Cristina Inés Foffani, presentan proyecto referente a declarar visitante destacado al ciclista Rodrigo Fernando López. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2418/18.- El concejal Alberto Castillo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obras en barrio Bicentenario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.-MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 0110068-80.626/2012-0.- El señor Intendente de la Cuidad de Salta, remite Decreto N° 0844/18, mediante el cual declara de interés municipal la transferencia efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una fracción de terreno de barrio Mirasoles. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.-CONTESTACIONES ENVIADAS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1461/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 046/18, referente al proceso de contratación del plan alumbrado eficiente. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1264/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 045/18, referente al programa copa de leche. (A comisión de Acción Social y Becas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

3.3.-En el Expte. C°N° 135-1499/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 263/18, sobre la reparación de las bocacalles de la red cloacal ubicadas en la intersección de las calles Macacha Güemes de Tejada y Pueyrredón. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-1624/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 296/18, referente a la resolución sancionatoria a la Comisión Municipal de Boxeo. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-4957/18.- El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 062/17, referente a obras de instalación de juegos infantiles y construcción de canchas de futbol en diferentes barrios de la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2358/18.-La señora Ada Carolina Ramírez y vecinos de barrio Finca San Francisco, ubicado en el margen norte de barrio Primera junta, solicitan ser incorporados al servicio de suministro eléctrico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2359/18.- La señora Gladys Mirta Roca, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso y mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte.C°N°135-2360/18.-La Fundación Sendas, solicitan se declare de interés municipal a la 4ª fecha del Campeonato Regional del NOA de Mountainbike, copa ZICOSOUR y la donación de 50 medallas. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.4.- En el Expte. C °N° 135-2363/18.-La señora Mirtha Olga Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C °N° 135-2371/18.-El Centro Vecinal Cultural y Deportivo de barrio los Sauces presenta consideraciones en relación al proyecto de ordenanza que regula la instalación de antenas. (A comisión de Legislación General).

2 4.6.-En el Expte. C°N° 135-2385/18.-El señor Hugo Faustino Aillon. Solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2397/18 -El señor Coordinador General de Pro-Cultura Salta, solicita la exención del pago en concepto de la Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos por el Festival Estudiantil de la Canción 2018. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2401/18.- La señora Socorro Alicia Tolaba solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso y mantenimiento de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2408/18.- La señora Mirta Lorena Santos Olivera, solicita la exención del pago en concepto de la Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos y de Publicidad y Propaganda. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-2411/18 -La Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta, solicita se declare de interés municipal al evento “Emprender Salta 2018”. (A comisión Cultura, Educación y Prensa).

4.13.-En el Expte. C°N° 0020001-188149/18.- La Coordinación General de la Provincia remite contestación a la Declaración N° 011/18 que solicita a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor la compra de simuladores móviles para la capacitación de los choferes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.14.-En el Expte. C°N° 1100395-24.692/2018-0.- La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, solicita modificación de la Ordenanza N° 15.031 que desafecta del uso público una superficie de terreno de barrio Democracia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 2370/18 -La señora Carmen Rosa Olivera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 2388/18.- La señora Sofía Mónica Gudiño Bullockles, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 2406/18.-La señora Claudia Verónica Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 2407/18 -La señora Lorena Estela Alberta Borquez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 2419/18.-La señora Reina Margarita Barrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte.C°N°135- 2420/18.- El señor Alberto Chauque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte.C°N°135- 2422/18 - La señora Olga Beatriz Gallardo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

-Ingresa al recinto la concejal Foffani-T4js.-

.....

INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°2.452, que está referido a incorporar el artículo 43° bis a la Ordenanza N°15.292.

Y el Expediente N°2.449, que se refiere a la Ordenanza N°14.395 sobre multas por infracciones de tránsito.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con las inclusiones solicitadas, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes, para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2430/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, referente a otorgar el reconocimiento al mérito en el marco del día mundial y municipal del “Joven Empresario” a jóvenes de la Ciudad. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte.C°N° 135-2433/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Mónica Torfe y Ángel Causarano, referente a declarar de interés municipal al encuentro pluricultural denominado “Punto Artesanal”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2434/18.-Proyecto de resolución presentado el concejal Martin Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmantelamiento de las antenas ubicadas en calle Mariano Benítez al 400 de barrio Vicente Sola. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2435/18.- Proyecto de resolución presentado el concejal Martin Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmantelamiento de la estructura soporte de antenas ubicadas en la calle Alsina al 1800 de villa 20 de Febrero. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2436/18.- Proyecto de resolución presentado el concejal Martin Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmantelamiento de la estructura soporte de antenas ubicadas en la calle J. Superi al 1000 de barrio Lamadrid. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2438/18.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Martin Alejandro del Frari, referente a que el defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sea propuesto, designado y removido por una comisión bicameral de la Legislatura Provincial. (A comisiones de Salud y Niñez y de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2440/18.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las obras que se realizan en el Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2444/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Martin Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmantelamiento de la estructura soporte de antena ubicada en el predio del Club Popeye. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2447/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ernesto Alvarado, referente a informar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la necesidad de sancionar una ordenanza referente al servicio de operaciones y mantenimiento del alumbrado público. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En la Nota N° 1004/18.-La Coordinadora de Desarrollo de Gasnor S.A, remite contestación a la Resolución N° 287/18 CD referente a la factibilidad de suministro de gas natural en los barrios Gauchito Gil y Justicia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento de Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Para solicitar preferencia al Expediente 135-1209/18, nuevamente, para la sesión venidera; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pedido de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO.- Para pedir preferencia del Expediente N°2242, para el día 12/09; con dictamen. Trata sobre modificación al Código de Edificación.

Para pedir preferencia del Expediente N°2241, con dictamen, para el 12/09. Trata sobre la modificación del Código de Planeamiento.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la primera solicitud del concejal Alvarado, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Se va a votar la segunda solicitud, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra le concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la preferencia, con o sin dictamen, del Expediente N°1200/18, referente a Tránsito.

Para solicitar preferencia, con o sin dictamen, del Expediente N°1561/18, sobre la Plaza Güemes, plazoleta del Héroe.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la primera solicitud del concejal Del Frari, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Se va a votar la segunda solicitud, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref. Expte.- N° C-135-2234/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el programa “Salta Ciudad Amigable”.

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Planes de acción de carácter recreativo y de concientización destinado a niños y adolescentes realizados durante el año 2017, hasta la fecha;
- Programas planificados en el marco del programa “Salta, Ciudad Amigable” destinado al bienestar de niños, adolescentes y la familia” y cuyas iniciativas se iniciaron en el contexto del espacio denominado “Trenzando Palabra”;
- Trabajos programados en el espacio institucional denominado “Amigo de la Madre y el Niño”;
- Avances en torno a la adhesión del municipio a la red internacional latinoamericana “Ciudad de los Niños”;
- Desarrollo y conclusiones de los proyectos: Entre Risas, Magia y Aventuras; Plazas Amigables; Teatro Educativo; Circos Itinerantes, entre otros;
- Trabajos encargados en torno a la vigencia de la Ordenanza N° 15.198 que crealos Consejos Consultivos de la Niñez.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.-

Ref. Expte.- N° C-135-2188/18.- Proyecto de Solitud de Informe. Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las unidades de transporte dependiente de la Cooperadora Asistencial de la Capital.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, de manera documentada, lo siguiente:

- Nómina de vehículos afectados al transporte de pasajeros pertenecientes o a cargo de la Cooperadora Asistencial de la Capital;
- Estado en el que se encuentran cada uno de los mismos;
- Uso específico y detallado de las unidades;
- Personal encargado del transporte de pasajeros;
- Nómina y copia de convenios celebrados con comedores escolares, comedores y merenderos comunitarios vecinales u otras instituciones que recibieron asistencia de la Cooperadora Asistencial en materia de transporte durante los años 2017 y 2018.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración en general y en particular los expedientes individualizados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría se dará lectura al Punto 1 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee un resumen.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1498/18.-
REGULACIÓN DE INSTALACIÓN, SOPORTE



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

DE ANTENA Y RADIO COMUNICACIÓN (Punto N° 1- Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Objeto: La presente ordenanza tiene como objeto regular la instalación y mantenimiento de las estructuras soporte de antenas y radiocomunicaciones y sus infraestructuras asociadas ubicadas en jurisdicción municipal.

ARTICULO 2°.- Definiciones:

- Estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas: toda torre, monoposte autosoportado, columnas de hormigón, estructura tubular autosoportada o similar (con o sin luminarias o soluciones técnicas similares, incorporadas o a ser incorporadas para el uso del municipio o terceros), mástil sobre terreno natural, o a toda torre, mástil monoposte, pedestal, o vínculo fijado sobre edificaciones existentes (tanques de agua, caja de ascensores, sala de máquinas, azoteas, entre otros) que constituyan la infraestructura necesaria para soportar antenas de radiocomunicaciones;
- Antena: todo dispositivo que se utiliza para emitir y/o recibir ondas y/o frecuencias radioeléctricas.

ARTICULO 3°.- Aplicabilidad: La estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas y las antenas, existentes al momento de la promulgación de la presente ordenanza o a instalarse en el futuro en el municipio de la ciudad de Salta, se regirán por las condiciones, requisitos y plazos previstos en la respectiva reglamentación para el servicio que la requiera.

ARTICULO 4°.- Excepciones: Se excluyen expresamente de la aplicación de esta ordenanza las estructuras soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas afectadas a los servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública y Defensa Civil.

ARTICULO 5°.- Instalaciones en dominio municipal: Previa autorización de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se permitirá la instalación de antenas irradiantes sobre columnas soporte existentes, a instalar o a reemplazar por el operador interesado o tercer En caso de utilizar estructuras existentes de propiedad del municipio se celebrará el pertinente contrato de locación.

ARTICULO 6°.- Prohibiciones: Se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas, parques urbanos, escuelas, jardines de infantes, clínicas, sanatorios y hospitales, complejos deportivos recreativos municipales y provinciales y reservas ecológicas, ubicados en todo el ejido urbano.

ARTICULO 7°.- Instalaciones en dominio privado: la instalación de antenas en dominio privado, deberá contar con autorización municipal, en un todo conforme a lo establecido en la presente ordenanza, previa evaluación de cada solicitud en particular, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 8°.- Localización: la localización de estructura soporte de antenas que se ubiquen en un radio menor a los 100 metros de clínicas, sanatorios y hospitales, centros de salud, geriátricos, jardines de infantes, escuelas, deberán presentar un estudio que demuestre la necesidad de la localización propuesta; su justificación por la no disponibilidad de sitios alternativos y necesidad de cobertura de servicio.

ARTICULO 9°.- Mimetización: Con el objeto de minimizar o eliminar el impacto visual generado por las infraestructuras, se deberán utilizar técnicas de mimetización urbanística que permita una adecuada integración con el entorno, respetando, en todos los casos, las normas de seguridad de instalaciones y evitar que dichas técnicas afecten la operatividad de los equipos y, por ende, la efectiva prestación de los servicios.

ARTICULO 10.- Autoridad de Aplicación: La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, o el área que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 11.- Habilitaciones: el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento para la obtención de factibilidad, permiso de construcción y habilitación de las estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas, tanto en dependencias públicas como privadas, el que deberá contar con un informe de impacto ambiental del organismo correspondiente. Asimismo, podrá determinar el máximo de altura de cada instalación para las distintas zonas de la ciudad de Salta.

ARTICULO 12.- Habilitación final: Para la habilitación final, las empresas prestatarias de los servicios tendrán la obligación de brindar WIFI gratuito al menos en un espacio público del barrio en el cual se instale, el que deberá contar con la potencia suficiente para brindar un servicio adecuado

ARTICULO 13.-Normas Técnicas y Legales: Para el diseño, cálculo y construcción de las instalaciones, deberá cumplimentarse con todo lo establecido para este tipo de estructuras en las Normas del Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles, CIRSOC.

Las instalaciones objeto de la presente ordenanza cumplirán con las normativas específica, nacional y provincial: Resolución N° 202/95 del ex Ministerio de Salud y Acción Social; Resolución N° 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación; Resolución N° 3690/40 de la Comisión Nacional de Comunicaciones y aquellas futuras que las modifiquen o reemplacen.

ARTICULO 14.- De las Tasas: Las instalaciones reguladas por la presente ordenanza estarán gravadas por los tributos y cánones que a tal efecto se fijen en el Código Tributario Municipal y en la Ordenanza Tributaria Anual.

ARTICULO 15.- Adecuación: En aquellos casos en que las condiciones técnicas de diseño de red así lo permitan, sin afectar la continuidad o calidad del servicio de telecomunicaciones y con el objeto de minimizar el impacto visual de las estructuras portantes de antena que al momento del dictado de la presente ordenanza sean eventualmente consideradas como de alto impacto, se podrá requerir a las prestadoras de servicio a que las adecúen mediante la utilización de las nuevas tecnologías que puedan ser conjugadas con el entorno de la zona en cuestión.

ARTICULO 16.- Solicitud modificación: Por razones de interés público, la Municipalidad de Salta podrá exigir modificaciones de la ubicación de las instalaciones o de cualquiera de sus elementos, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios o costo alguno.

ARTICULO 17.- Desmantelamiento: Cuando una estructura de soporte de antena de comunicaciones deje de cumplir su propósito, la firma que estaba haciendo uso del soporte y la antena conjuntamente con el propietario del inmueble donde se encuentra emplazada, están obligados a desmantelar, retirar y demoler la estructura portante de la antena en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días, a su enterro costo y cargo. En caso de incumplimiento, el municipio ejecutará dichas tareas y el costo del desmantelamiento será imputado a la empresa y propietario del inmueble en que se encontraba emplazada con más una pena pecuniaria que establecerá el Departamento Ejecutivo Municipal por reglamentación.

ARTICULO 18.- DEROGAR el Anexo 4.3, de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación y las Ordenanzas N°s 12.077 y 14.193.

ARTICULO 19.- La presente ordenanza debe interpretarse como complementaria respecto de toda norma o disposición nacional o provincial que rijan en materia de comunicaciones y radiodifusión.

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 01 B

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. CºNº 135-1498/18 que regula la instalación de antenas.

ARTICULO 2º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expte CºNº 135-1498/18.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Como todos los presentes saben, este primer punto a tratar en el Orden del Día es un proyecto que el miércoles pasado se aprobó de manera general, y se venían aprobando algunos artículos de manera particular. Se quedó sin quórum la sesión, y hoy consecuentemente debemos tratar cada uno de sus artículos de manera particular.

Sucede que desde el miércoles pasado a la fecha, he conversado con distintos Concejales y fueron manifestándome algunas inquietudes y también la necesidad de aportar y de hacer algunas propuestas en el afán de enriquecer un proyecto, que no busca sino mejorar la conectividad en la ciudad y asimismo garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos. Como...

T5mn.-

...Como al día de hoy no hemos recibido por Mesa de Entrada ningún expediente concreto que plantee una formulación clara, ni tampoco se ha incluido formalmente al proyecto que hoy tenemos en las bancas, modificaciones precisas y sabiendo -como decía recién- que existe intención clara de aportar al proyecto.

Quiero proponer, y para eso voy a solicitarle me autorice la lectura, hacer uso de un artículo del Reglamento, al fin de posibilitar que podamos incorporar todos aquellos planteos que de manera verbal han venido manifestando los Concejales tanto en las reuniones como en conversaciones privadas, y lograr que este proyecto surja pura y exclusivamente del consenso de todos; justamente por el tenor y la importancia que requiere.

Hay muchas cuestiones que quieren incorporar, que son cuestiones técnicas, y que de tratarlas en el recinto entiendo claramente que podrían eventualmente provocar o no, pero en una intención de preservar, alguna contradicción en el artículo y además demandar demasiado tiempo en la sesión.

Por eso mismo, señor Presidente, quiero solicitar como moción concreta de orden lo que establece el artículo 115º del Reglamento en su inciso G, segunda parte, si puede por favor la Secretaría hacer lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Moción de Orden: el artículo 115, segunda parte en el inciso G: *“es que el proyecto en tratamiento se aplaze por un tiempo determinado”*.

-Aplausos-

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto. Al respecto, señor Presidente, quiero sugerir como una moción, que el plazo sea de cuatro sesiones, para que podamos acordar un proyecto conjunto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay una moción de orden, pero previamente tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente.

Esto es un tema que realmente a muchos de lo que estamos aquí nos aflige, no sabemos a ciencia cierta, qué tan perjudicial para la salud pueden ser las colocaciones de las antenas.

Sabemos que no hay apuro en tratar este proyecto y que también somos conscientes de la necesidad de la conectividad que existe en la ciudad de Salta. Sin embargo, considero señor Presidente, que para el tratamiento de este proyecto tiene que participar un representante de cada uno de los bloques políticos.

Que tenemos que recibir a profesionales de la salud, tenemos que consultar con técnicos especialistas en telecomunicaciones, que tenemos que citar a funcionarios.

He presentado hace tres meses un pedido al ENACOM, para que me informe acerca de cuáles son las consecuencias que tienen o no las antenas que hoy tenemos instaladas en la ciudad.

Por otra parte, no sabemos cuántas antenas hay en la ciudad de Salta, cuántas están habilitadas y cuántas se encuentran emplazadas de manera clandestina.

En mi caso, señor Presidente, considero que para el tratamiento de este proyecto tiene que conformarse una comisión especial donde podamos, por ejemplo, contratar a



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

profesionales que nos eleven informes por escritos y que hagamos un trabajo serio, porque si pedimos una vuelta a comisión: dos semanas; dos semanas es muy poco señor Presidente.

T6mia.-

...Yo en la sesión pasada, los vecinos estuvieron presentes, propuse y dije que me parecía una barbaridad eliminar un anexo completo del Código de Edificación que ha llevado años de trabajo, que regula la colocación de las antenas.

Dije también, que era necesario colocar las multas que no estaban en el proyecto original presentado por el concejal Castillo. También pedí que se incorporara un informe semestral por parte del ENACOM, acerca de si esto era peligroso o no para la salud de los ciudadanos.

De mi parte, señor Presidente, me parece que la forma seria es trabajarlo en una comisión especial, donde cada uno de los bloques políticos tenga un representante y que tratemos seriamente esta problemática.

Creo que todos pensamos, y lo vuelvo a reiterar, hace falta conexión, que la salud funciona con la conectividad, que nuestros hijos, nuestros niños estudian hasta con el celular y que en muchos barrios de la ciudad de Salta no hay conexión.

Estuve ayer en Roberto Romero, por ejemplo, y me quedé sin señal en el teléfono. Es un barrio muy olvidado, tiene hasta problemáticas con la entrada del colectivo y salida de la ciudad. Entonces, tenemos que brindarles a los vecinos y a todos la seguridad de saber qué antenas se van a colocar.

En el plenario que hemos realizado no hemos tenido informes por escrito, por ejemplo, no participó la empresa Movistar. No tenemos informes escritos acerca de ¿qué antenas vamos a colocar, qué radiación generan, dónde se van a colocar?

Tenemos que trabajar de otra manera y que nos dé la seguridad que el día de mañana no venga una mamá y un papá y nos diga, que su hijo se está muriendo de cáncer porque tiene una antena cerca. Gracias.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Me parece que este proyecto de Ordenanza así como se ha presentado y como se ha aprobado, es totalmente inviable; ya lo dije.

Voy a solicitar una moción, que se ponga a consideración, y permítame leer el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, en su artículo 106°, cita: "*si un asunto quedase pendiente deberá ser tratado preferentemente en la sesión siguiente, salvo resolución en contraria del Cuerpo*".

Y visto la necesidad de trabajar conjuntamente buscando un consenso que tenga en cuenta la salud pública, el impacto ambiental, las normas vigentes, las solicitudes propuestas y opiniones de los vecinos de la ciudad de Salta, en el tratamiento, artículo por artículo, del proyecto presentado, expediente N°135-1498 referido a la instalación de estructura de soporte de antenas y telefonía celular...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Esta autorizado para leer.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Solicito la moción de suspender el tratamiento en particular del proyecto de Ordenanza que regula la instalación y mantenimiento de soportes de antenas, y crear una comisión especial, instalación de estructura soporte de antena y telecomunicaciones, que será integrada por los miembros según el artículo 46° del Reglamento Interno-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de continuar con el uso de la palabra, entiendo que las mociones, más allá que están planteando distintos articulados, se refieren a la misma temática. Luego en todo caso vemos como la combinamos.

Tiene la palabra el señor concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Hoy, como el primer día, volvemos a plantear desde este bloque de Memoria y Movilización, que entendemos que este proyecto no fue trabajado con seriedad, que no ha tenido el tiempo prudencial. Sobre todas las cosas, no se ha planteado desde el sentir de la gente, ya lo decía el miércoles pasado y lo vuelvo a repetir, la preocupación de la gente con respecto a la situación que lleva a entender los vulnerables y lógicamente la preocupación de que estamos desprotegiéndolos en todo sentido. Así...



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

T7mm.-

...Así que, una vez más reiteramos, que más allá del criterio de un grupo de Concejales que se entienden preocupados, que podemos estar recabando información y escuchando a los vecinos; pero también paralelamente haciéndonos eco de muchos otros informes que se han dado a lo largo de la historia en cuanto al planteo de las antenas.

Sabemos que hay muchas personas que están capacitadas y han llevado estudios que pueden ser de alguna manera los que enriquezcan este proyecto; es por ello que hoy apoyamos la vuelta de este proyecto. Pero no tan sólo la vuelta a comisión, sino también la formación de una comisión especial que pueda tratarla.

Básicamente, entendemos que una vez que tengamos un tiempo en el cual desarrollemos con criterio, seriedad y compromiso esta norma que sí tiene que ser modificada, pero entendiéndola desde la seriedad y lógicamente entendiendo que el tiempo no nos tiene que poner en la premisa de sacarla con celeridad; sino que el tiempo que transcurra sea el que nos lleve a tener una norma realmente adecuada y a la altura de las circunstancias.

Así que, básicamente desde este bloque nuevamente expresamos la moción y el apoyo a la misma a que vuelva y se trate en comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de darle la palabra a la concejal Torfe, simplemente para aclarar, técnicamente.

El proyecto fue aprobado en general, ahora está en tratamiento en particular, no puede volver a comisión, pero sí, de acuerdo a los artículos que han planteado tanto la concejal Villamayor como el concejal Del Frari, se puede no tratar ahora el tratamiento en particular, postergarlo y armar una comisión especial que después ya lo definirá el Cuerpo.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar que se cierre la lista de oradores y planteemos la moción que presentó la concejal Socorro Villamayor.

Entendemos que este interbloque apoyó el proyecto y está aprobado en general, eso es lo que quería justamente decir, que estamos abiertos a la incorporación.

En base a la falta de la participación de la oposición, porque no hicieron llegar los aportes, es que se solicita la moción que pidió la concejal Villamayor, simplemente, y cerrar la lista de oradores. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SRA. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En principio estaba a punto de celebrar el hecho que el bloque oficialista haya tomado conciencia de este tema tan particular y tratar de rever su posición de convicción pura que tenían en la sesión anterior, de llevar este proyecto adelante.

Nosotros hemos manifestado en diversas oportunidades la intención de reverlo al tema, particularmente considerando la preservación de la salud que reclaman los vecinos.

Pero, una vez más la suspicacia, la chicana permanente de aquellos Concejales que por ejemplo en la sesión anterior votaron a favor de este proyecto y hoy quieren disimular con algunas falencias de algunas cuestiones políticas en algunos sectores de la ciudad, mostrando nada más ni nada menos que su carencia, ni de personalidad, ni de justicia social por los que menos tienen.

El hecho de querer cercenar la palabra al resto de los Concejales, denota nada más ni nada menos que no quieren discutirlo más al tema, porque se ven de una u otra forma en una situación incómoda. Quisiera...

T8cp.-

...Quisiera que me miren a los ojos aquellos Concejales que están totalmente convencidos de este proyecto. Mejor no, a mí no, que miren a los vecinos a los ojos.

Que les digan a ellos con plena seguridad, que no existe ningún riesgo de estas instalaciones de antenas. Que los miren a los ojos y que le aseguren que ellos van a poner una antena en el fondo de sus casas donde juegan sus hijos o van a jugar sus nietos. Quisiera ver que les digan si van a estar a la altura de las circunstancias para aceptar que les instalen una antena y que el reclamo de los vecinos es absurdo.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

Seguramente, no tendrán el valor ni el coraje para mirarlos a los ojos a los vecinos y asegurarles algo así. ¿Sabe por qué? porque ni ellos mismos saben si existe cierto grado de peligrosidad o no.

Lo decía en la sesión anterior, existen dos libros, dos manuales, aquellos técnicos y profesionales que dicen que no hay peligro de irradiación y hay quienes dicen lo contrario.

Es por eso, que yo los desafío a los ediles que están convencidos que esto no causaría daño, que miren a los ojos y digan, *"no va haber ningún problema, porque mi hijo -o mi nieto- va a estar debajo de esas antenas en forma permanente"*. Vuelvo a insistir: no lo van a poder hacer porque no tienen el valor ni el coraje.

Comparto, ya lo dijo mi compañero de bloque, vamos a acompañar esta idea de conformar, porque así lo permiten los artículos del Reglamento Interno de este Concejo, de conformar una Comisión Especial para este tratamiento, sin límite de tiempo.

El tiempo que nos tenemos que tomar, tiene que ser la garantía que los vecinos van a estar tranquilos en sus casas y que lo que vamos a hacer referente a la conectividad, que si es necesaria, pero sobre todo prevalecer la salud. Sobre todo, vamos a estar tranquilos porque somos Concejales que estamos trabajando para la seguridad del vecino.

Entonces, a este cuerpo deliberativo le pido la suficiente sabiduría y fundamentalmente responsabilidad, para que llevemos adelante este proyecto; tirados de los pelos, con un apuro hasta poco creíble, no sé por qué tanto apuro. Allá estará en la consciencia de cada uno el por qué.

Lo que sí quiero decir señor Presidente, es que este bloque de Memoria y Movilización no va a ser cómplice nunca, ¡Nunca de un atropello hacia los vecinos!

-Aplausos-

¡Este bloque va a llevar adelante la bandera de la Justicia Social, como lo hicimos siempre! Y no nos vamos a dejar "pechar por la vaina", ni que nos asusten con nada.

Quiero decir, señor Presidente, que hemos evitado el espacio de manifestación porque sí tengo mucho para decir de este Gobierno Nacional y estos aliados provinciales que tiene, porque he prevalecido a los vecinos fundamentalmente, dándoles respeto, porque están aquí ellos.

Y para terminar señor Presidente, no quiero que se cercene la palabra cerrando una lista de oradores. Dele la posibilidad a todos de que se expresen, ¡hasta aquellos del oficialismo que hoy están pensando distinto, y que quizás con esta posibilidad no se atrevan a decirlo!

Atrévanse, el pueblo está con ustedes, el pueblo los votó también a ustedes, denle la oportunidad de seguir creyendo. "Que no nos roben la esperanza", dijo alguna vez alguien, es así.

Fundamentalmente sigan creyendo en la política, que la política es buena. Es el arte del poder hacer, del poder construir a través del consenso para un mejor bienestar de toda la comunidad. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero quiero pedirles disculpas públicas a los vecinos por la Municipalidad que tenemos y que tuvimos.

Esa Municipalidad que no hizo cumplir las ordenanzas. Esa Municipalidad que permitió que hoy los vecinos tengan una antena gigante en su domicilio. En...

T9sq.-

...En segundo lugar, quiero pedir disculpas por el accionar de los Concejales oficialistas, que algunos hasta salieron burlándose de los vecinos en la sesión pasada. Pido perdón en nombre de este Cuerpo, de este Honorable Concejo Deliberante, que también trató de ignorantes a los vecinos.

Así no es la cosa, señor Presidente, nosotros somos elegidos por los salteños, por los vecinos, por el pueblo. Estamos representando a los vecinos, no somos sus enemigos, no somos los artífices de una ordenanza que puede perjudicarlos en su salud.

Con respecto a la moción, no estoy de acuerdo que vuelva a comisión, porque de ese lugar viene, estuvo en comisión esta ordenanza. Sin embargo, no hubo la apertura



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

real a la discusión, y como dijimos, hubo un tratamiento exprés. Lo que tuvimos que decir los Concejales de la oposición no se escuchó, y ese 'no escuchar', esa soberbia con la que actuaron, llevándose por delante vecinos, Concejales, ordenanzas, códigos, leyes, resoluciones, organizaciones sociales también. Se llevaron todo por delante, y así estamos en el día de hoy, pidiendo supuestamente una vuelta a comisión de una ordenanza ya aprobada; esa es la realidad.

Estamos pidiendo que vuelva al mismo lugar de donde salió, no estoy de acuerdo con una vuelta a comisión. Estoy de acuerdo con que se cree una comisión seria, que trate este tema, que esta ordenanza debería haber ido a las comisiones de Medio Ambiente y de Salud.

Realmente, creo que si no vamos a tener la responsabilidad de legislar, entonces deberíamos levantarnos de nuestras bancas e irnos, porque no podemos permitir lo que está pasando...

-Aplausos en la barra-

...Creo que los Concejales de la oposición no podemos permitir que la sesión siga funcionando de esta manera y que este Concejo también funcione de esta manera, sin escuchar a los vecinos, sin escuchar las disidencias; sin escuchar los aportes.

Estamos hablando de la salud de los vecinos, nada más ni nada menos, estamos hablando de la vida. Hay ciertos Concejales que se llenaron la boca hablando de la vida, y hoy a los vecinos que están presentes no respetan ese derecho a la vida, al medio ambiente sano y saludable.

En este sentido, lo vuelvo a decir, necesitamos una comisión seria donde se escuche a profesionales, especialistas, y como lo han dicho, sobre todo de la salud. Porque a los técnicos que hablan de radiaciones y a las empresas las hemos escuchado, las hemos recibido.

¿Qué vamos a hacer también con los vecinos que hoy tienen una antena al lado de su casa?, ese es el problema, señor Presidente, no tan solo la ordenanza monstruosa que se quiere presentar en este recinto y que ya se ha aprobado, sino la situación que viven hoy en día los vecinos, que es urgente.

Lo lamento mucho por los Concejales que fueron artífices de esta iniciativa, porque realmente abrieron la caja de pandora. Es decir, vinieron a decir aquí de las antenas amigables, pero en realidad fueron los propios vecinos que comenzaron a cuestionarse, ¿por qué tienen antenas al lado de sus casas, por qué corren peligros sus vidas?

Entonces, en este sentido, voy a pedir que se haga esta comisión, que discutamos con seriedad y que no piensen que nos van a llevar por delante a los vecinos y a los Concejales. Gracias, señor Presidente.

-Nuevamente aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Antes de darle la palabra a la concejal Serrano, quiero volver a aclarar que técnicamente no hay vuelta a comisión, porque es un proyecto aprobado en general.

Que la moción es en base a la moción hecha por la concejal Villamayor y el concejal Del Frari, tiene que ver por un lado aplazar el tratamiento en particular en este momento; y por otro lado, que se cree una comisión especial, eso es lo que hoy se está planteando.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Me alegro que se pueda formar una comisión especial, ya que el miércoles nos fuimos muy molestos desde mi bloque en la forma que han tratado este mamarracho de proyecto, que no tenía forma, que se contraría solo. Lo...

T10js-

... Lo escuché en muchos medios al autor de este proyecto, diciendo que son *micro antenas, que son antenas amigables*. ¡No señor, aquí la amistad es entre los empresarios, algunos políticos y viene desde arriba!

Esto nace de una política nacional, que viene de la mano desde el presidente Macri que hace desaparecer las leyes de telecomunicación y audiovisual para crear el ENACOM. Esta entidad maléfica, por supuesto formada por empresarios con ciertos intereses ¿Cuál es la idea de ellos?: negociar simplemente.

Entonces, de esta manera cuando vemos la palabra, señores vecinos de alguien que habla de ENACOM, nos estamos refiriendo a los mismos empresarios que hablan.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

No permiten que el Estado controle, sino que son ellos los que opinan a favor de ellos mismos, o sea, hacen lobby de las empresas; así de simple.

Por otra parte, hoy a las 14:14 recibí en mi correo un tercer dictamen, cosa que me parece viable. Sobre todo, me parecía un dictamen también mal hecho, mejor dicho, un mamarracho procedimental.

Por lo cual, me alegro mucho que esto no vuelva a comisión como decía el Presidente y concuerdo con mi compañera de bloque, la concejal Figueroa; porque ya se dictaminó esto. Sí volvería a comisión, volvería a la comisión de Obras Públicas donde está el autor del proyecto el señor Beto Castillo, el cual no quisiera que vuelva a tratar, porque es peligrosísimo este hombre. Sí tiene que pasar por la Comisión de Medio Ambiente, sí por la Comisión de Salud y Niñez, por allí tienen que pasar.

Por este Concejo Deliberante se dijo que pasaron muchos ingenieros, expertos en la materia, en la tecnología. Los escuché repetitivamente hoy en un canal de televisión, a un par de Concejales del oficialismo -no sé si es una repetición del programa- pero decían que nos visitaron expertos; que mejor que ellos -decían- los ingenieros ¡Los ingenieros que nos pueden hablar de salud! ¿Por qué tengo que creerle a un ingeniero, señores? Aquí lo que faltó que pasen, son expertos en epidemiología, señores. Médicos que nos digan la verdad, que nos expliquen todas las consecuencias malsanas de estas antenas de telecomunicación. Eso es lo que faltó aquí, un estudio médico profundo, señores.

Dios quiera que en esta comisión que podamos nuevamente solicitarla, formularla, consensuarla sea de verdad una comisión para trabajar con responsabilidad, con seriedad, con compromisos, con médicos, con profesionales que estén al alcance de las circunstancias.

Me alegra que podamos tratarlo en una comisión especial. No hubiera estado de acuerdo en que vuelva a una comisión y que vuelva a ser tratada por el autor del proyecto. Realmente, me aterra eso.

¡Las antenas matan! ¡No son amigables! Yo no soy amiga de las antenas y los vecinos tampoco. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

No creo que esté en el ánimo de ningún Concejal, ya sea del oficialismo o de cualquier otro partido, poner en riesgo la salud de ningún vecino.

Desde esta banca, de la Unión Cívica Radical, voy a apoyar la creación de la Comisión de Estudio e Investigación, porque es necesario un estudio mucho más profundo y es la oportunidad que este Cuerpo acompañe este proyecto que me parece lo más sano que escuché esta tarde. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Causarano.

T11mn. -

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Para comunicarle que nuestro bloque va a apoyar el pedido de la concejal Socorro Villamayor y del señor Del Frari; y el pedido del señor López que se vuelva a tratar. Y que armemos una comisión que sea seria, sin agravios y no trabajando para la hinchada, sino trabajemos para la gente.

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Por una cuestión de forma, existiendo dos mociones concretas, solicito un 'breve' Cuarto Intermedio para unificar criterio y dar la solución de la creación de esta comisión especial. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal López. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

-Siendo horas: 17:58'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:26'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Después de un Cuarto Intermedio se ha consensuado con los diferentes Concejales la conformación de una comisión especial, para el tratamiento del expediente en cuestión. Entiendo, que previamente lo que hay que hacer es poner a votación la moción que realizara la concejal Villamayor, en cuanto al artículo 115° inciso g), segunda parte, que hace referencia al aplazo del tratamiento.

Por otro lado, posterior a esa moción, solicito que se ponga a votación la moción del Concejal Del Frari, en cuanto a la creación de la comisión especial, que cuando usted lo indique paso a dar lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar primero la moción presentada por la concejal Villamayor, de aplazar el tratamiento en particular. Se va votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

.***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Primero vamos a considerar la alteración del Orden del Día, para tratar lo que sería un proyecto Sobre Tablas. Se va votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA**.-

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ahora se pone a consideración el proyecto que lo va a leer la concejal Reyes.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

"Crear una comisión especial, la que tendrá por objeto el análisis de la instalación de estructura soporte de antenas de telecomunicaciones y telefonía celular, en referencia al Expediente 135-1498/18.

La misma tendrá un plazo de vigencia de 60 días para la elevación del dictamen, el que podrá ser prorrogado por idéntico periodo, a tal fin la comisión estará integrada por un representante de cada Bloque político".

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que se acaba de leer. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** por unanimidad.-

-Aplausos en la barra-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3640/16.-



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

CREAR EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES (Punto Nº 2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: las comisiones de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA A CORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta el Consejo Municipal de los Adultos Mayores.

ARTICULO 2º.- EL Consejo Municipal de los Adultos Mayores de la ciudad de Salta actuará como órgano asesor de carácter colegiado, destinado a formular, planificar y asesorar en políticas públicas destinadas a los adultos mayores.

ARTÍCULO 3º.- DEFINICION. A los efectos de esta ordenanza se consideran adultos mayores a las personas mayores de sesenta (60) años, conforme a la Ley Provincial Nº 7.006 de creación del Consejo Provincial de Los Mayores.

ARTÍCULO 4º.- INTEGRACION. EL Consejo Municipal de los Adultos Mayores estará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante por cada organización de adultos mayores de la ciudad de Salta, inscripta en el registro municipal creado a tal efecto: Estarán contemplados los centros de jubilados, clubes de abuelos y asociaciones civiles y sin fines de lucro que trabajen con adultos mayores;
- Un representante del Ministerio de Salud Pública;
- Un representante de la Subsecretaría de Educación;
- Un representante de la Comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad del Concejo Deliberante;
- Un representante de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);
- Un representante de Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI - Programa de Asistencia Médica Integral;
- El Director General de Adultos Mayores Municipal o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 5º.- AUTORIDADES. Serán autoridades del Consejo Municipal de Adultos Mayores:

- Presidente: Director General de Adultos Mayores Municipal;
- Vicepresidente: un representante de las Federaciones de Adultos Mayores;
- Secretaría Administrativa: un representante de ONG;
- Secretaría Legislativa: un representante la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad del Concejo Deliberante;
- Director: Director Ejecutivo del ANSES;
- Vocales: diez (10) representantes de organizaciones de adultos mayores que serán electos por simple mayoría de votos entre todos los representantes de ONG miembros del Consejo Municipal.

ARTICULO 6º.- LAS instituciones y ONG contempladas en del artículo 4º, deberán acreditar su representación con la personería jurídica y el acta de elección de autoridades aprobada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES. Serán funciones del Consejo Municipal de los Adultos Mayores:

- Crear un registro de las instituciones, programas y servicios relacionados con los adultos mayores;
- Participar en la identificación de las necesidades específicas de los adultos mayores, respetando sus particularidades;
- Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en la planificación de políticas públicas dirigidas a los adultos mayores;
- Impulsar proyectos de normas y leyes en el ámbito municipal, provincial y nacional que atienda toda la problemática vinculada a los adultos mayores y que mejoren su calidad de vida;
- Promover la articulación entre el Municipio e instituciones y organismos locales, provinciales, regionales y nacionales que se ocupan de la temática de los adultos mayores, a efectos de fortalecer e impulsar acciones conjuntas que permitan la ejecución de distintos proyectos y programas;
- Realizar campañas de sensibilización y concientización en la comunidad respecto al envejecimiento, las potencialidades y las necesidades de los adultos mayores;
- Promover la inclusión e integrar a los adultos mayores a la vida comunitaria, impulsar su plena participación, promover sus aptitudes, capacidades y el envejecimiento activo;
- Promocionar y difundir el ejercicio de los derechos de los adultos mayores;
- Celebrar convenios que estime pertinente;
- Promover las relaciones intergeneracionales;
- Suministrar información sobre salud, cultura, educación, recreación, uso del tiempo libre y sobre todo aspecto de interés para los adultos mayores;
- Fomentar el buen trato a los adultos mayores.

ARTICULO 8º.- ATRIBUCIONES. El Consejo Municipal de los Adultos Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

- Formular y dictar su propio reglamento de funcionamiento interno, en un plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente ordenanza;
- Intervenir ante situaciones de posible maltrato a adultos mayores por parte de familiares, curadores, cuidadores o instituciones públicas y privadas, accionando, como mediador, las posibles soluciones;
- Implementar acciones culturales, deportivas, turísticas, de recreación, previsionales, de educación para la salud, coordinando con las distintas áreas de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Participar en congresos, simposios, talleres o encuentros de organismos de adultos mayores;
- Asesorar a instituciones y organismos que implementen acciones destinadas a los adultos mayores.

ARTICULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá facilitar un espacio físico, apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento del Consejo Municipal de los Adultos Mayores.

ARTICULO 10.- LOS integrantes del Consejo Municipal de los Adultos Mayores de la ciudad de Salta tendrán el de carácter ad-honorem.

ARTICULO 11.- LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 12.- DEROGAR la Ordenanza Nº 7046.

ARTICULO 13.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica
05 de Septiembre 2018

EXPTE. 135-2120/18.-
ABROGACIÓN DE ORDENANZAS
(Punto Nº 3)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA Nº	REFERENCIAS
8068	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. ARNALDO DELFIN CORDOBA.
8069	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. ANTONIO LOPEZ.
8070	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: BLANCA LIDIA PEÑALVA.
8071	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: JOSE SANTOS RODRIGUEZ.
8072	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR: JACINTO TEJERINA.
8073	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: FELIPE HERMENEGILDO VILTE.
8074	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR. JUSTO LAMAS.
8076	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: ROSENDO SIARES.
8077	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR: CARLOS ISIDORO FARFAN.
8078	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: GRACIELA DALALE.
8079	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: SATURNINA EUSEBIA GARCIA DE SUAREZ.
8080	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: LIDIA SOTO.
8081	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: LEONARDA DIARTE.
8082	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: CLARA CARRIZO DE TABARCACHE.
8083	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A L SR. JUAN CARLOS PORCEL.
8084	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL CENTRO VECINAL "DR. JOSE VICENTE SOLA"
8085	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL CENTRO VECINAL BARRIO “LOS SAUCES”.
8086	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: OLINFA EGUE.
8087	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: JOSE ANACLETO CABRAL.
8088	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: ANTONIO MASTANDREA.
8089	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AL SR: SAMUEL FAUSTINO DIAZ.
8090	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: NANCY MAVEL DIOLI.
8091	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: ELBA JUANA RIOS DIAZ.
8093	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: RICARDO GERARDO CASTRO.
8095	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: FRANCISCA NELDA FUNES.
8096	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: NORMA LIDIA ALEMAN.
8097	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: ANGEL ARANCIBIA ROJAS.
8098	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: SEGUNDO HONORIO GUERRERO Y SRA. MARQUESA HERMIDIA CABEZAS.
8099	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA SRA: RAMONA ELDA ARENA.
8100	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS SRES: CESAR PEREYRA ROSAS, CARLOS RODRIGUEZ Y EUSEBIO CARDENAS PARDO.
8101	CONDONAR LA DEUDA QUE TIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, AL SR. JOSE MARIA BURGOS.
8107	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: NELLY AMPARO NAHARRO VDA. DE MARIANI. -
8113	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, POR INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.
8117	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: JUANA PASTORA TORRES.
8118	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: JOSE ESPER.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

8119	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: ROMERO CESAR FRANCO (PROPIEDAD DE JUANA JANCO DE JIMENEZ).
8120	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: ROSA ARELLANO DE PORTAL.
8122	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE BODEREAUX, AL FESTIVAL "ALMA Y MALAMBO"- EDUARDO H. BOSCH, ADRIAN ORLANDO CHOQUE Y ALEJANDRO J. VILLAGRAN
8123	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: GUILLERMO ROMERO ISMAEL POR "CANTA NAPOLI".
8124	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: MARGARITA FERNANDEZ DE SOSA.
8126	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: MANUEL CASTILLO.
8129	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: JULIA DEL ROSARIO LEGUIZAMON.
8130	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA SRA: MARIA ADELA GERARDI DE NEVA.
8132	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA A LA SRA: SATURNINA EVA VELAZQUE.
8133	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, AL SR: ALBERTO AMAYA.
8134	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA SRA: ADELINA ROSA SZARAG.
8135	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, A LA ASOCIACION CIVIL "MISION HOGAR INFANTIL".
8142	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. NANCY VILLALOBOS CARDOZO VDA. DE CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO. -
8143	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1997 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SRA. DESIDERIA CHOQUE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

ARTICULO 2º.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-2001/18.-
QUE EL DEM, GESTIONE ANTE EL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, SOBRE
LOTES EX PEREYRA ROSAS, PRO.CRE.AR.
(Punto Nº 4)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, informe respecto al destino de los 40 lotes ubicados en zona norte, ex Pereyra Rosas, que no fueron entregados en la urbanización Pro.Cre.Ar.

ARTICULO 2º.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el proyecto, se va votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-2002/18.-
QUE EL DEM GESTIONE ANTE EL EJECUTIVO
PROVINCIAL, OBRAS EN URBANIZACIÓN PRO.CRE.AR
(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial la finalización de las obras de construcción de veredas y del acceso principal por avenida Bolivia en la urbanización Pro.Cre.Ar, zona norte ex Pereyra Rosas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.....

EXPTE. N°135-2286/18.- SE SOLICITA AL DEM, REPAVIMENTACION DE CALLE, PJE. ING. ABEL CORNEJO (Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de repavimentación de la calle Abel Cornejo, desde avenida Paraguay hasta calle Ayacucho.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T12mia.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el Orden del Día hay algunos pedidos en el punto N°4, 5 y el N°10, no quiero tomar la palabra en cada uno de los puntos porque tienen que ver con el mismo barrio. Es con respecto a un tema en el cual me he referido en sesiones anteriores, que tiene que ver con la situación de los vecinos del barrio Pereyra Rozas.

Lo que estamos solicitando en estos proyectos es, por un lado que se finalicen las obras de veredas en el barrio, porque los vecinos a través del crédito que han pagado a la provincia y a través del crédito Pro.Cre.Ar., han abonado también la realización de las veredas.

Por otra parte, me comentaban los vecinos es que están totalmente desconectados de la ciudad, porque no tienen salida a la avenida Bolivia; entonces también en algunos de esos puntos estamos solicitando esto.

Por otro lado, voy a pedir al Presidente o Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas, concejal López, que se invite a los vecinos de Pereyra Rosas. Yo fui a varias reuniones y también vinieron a este Concejo Deliberante, porque tienen la siguiente problemática, por un lado el problema de las veredas, la conectividad a la avenida Bolivia. También necesitan colocar los nombres a las calles y no lo pueden hacer, porque aún no se realizó la donación de calles y ochavas.

Y algo que es muy importante, este barrio se constituyó con un fin social para aquellos vecinos que adquirieron el crédito Pro.Cre.Ar. Sin embargo, quedan aproximadamente 60 lotes que no fueron entregados; y el miedo de ellos es que estos lotes -cuando finalice la gestión del gobierno provincial- sean entregados a dedo.

Entonces, me comentaban la preocupación que estos lotes se entregan justamente con esa finalidad social. Que se entregue a aquellas familias, que por ejemplo en un principio accedieron al crédito, pero que luego no lo pudieron seguir pagando por la crisis que estamos atravesando.

Los vecinos me comentaron que ellos tienen una nómina de todos aquellos que estaban anotados para estos créditos en ese barrio y que no pudieron seguir pagando.

Seguramente, en los próximos días vamos a estar recibiendo a los vecinos de Pereyra Rozas, que si bien esta problemática no es municipal, sino provincial y creo que podemos citar a funcionarios...

-Manifestaciones provenientes en las adyacencias del recinto-

-Suena la campanilla-

...Voy a hacer silencio, hasta que se pueda escuchar...Gracias Presidente.

Si bien, decía, que esta problemática es del gobierno provincial porque los lotes son provinciales, la construcción de las veredas también depende del mismo; me parece que nosotros como Concejales podemos citar a funcionarios provinciales para ver cuál es la situación del barrio, si hay posibilidad que se pueda hacer una conexión a la avenida Bolivia, para ver la posibilidad que próximamente se realicen las veredas y trabajar sobre estos lotes para que tengan, como decía anteriormente, una finalidad social. Seguramente en las comisiones vamos a estar trabajando.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

Por otra parte, señor Presidente, si bien ya hemos pasado el tratamiento del tema, pero no pude tomar la palabra, celebro el consenso que hubo en este Concejo Deliberante para tratar seriamente el proyecto de la instalación de antenas, para que podamos recibir a vecinos, especialistas, organismos nacionales, provinciales y poder trabajar todos en conjunto por el bien de la salud de los vecinos y por el bien de la conectividad de la ciudad de Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Tal como decía la Concejal preopinante, es preocupante la situación que están viviendo los vecinos del Pereyra Rozas. Aparte de los lotes que aún no fueron adjudicados, la preocupación surge especialmente de mi bancada, que están desconectados. El colectivo no entra a ese barrio, corren el peligro para tomar el colectivo tienen que pasar la avenida Bolivia, con el peligro que eso significa, o la avenida Constitución Nacional.

Esa es la razón por la que también presenté un proyecto: para enripiado, arreglo de calles, y sobre todo que SAETA se preocupe por esta problemática y haga las gestiones para que ingresen los colectivos. Gracias, señor Presidente.

T13mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

-No se lee-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone en consideración los proyectos, se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

EXPTE. N° 135-2192/18.-

**LUMINARIAS, CONSTRUCCION PARADOR,
CORDON CUNETA, B° JOSÉ VICENTE SOLÁ
(Punto N° 7)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras:

- Colocación de luminarias en calle Santiago Morales al 500;
- Construcción de un parador de los corredores 6B, 7A, 7B, 2 Troncal oeste y 7 Troncal, en la intersección de calles Bartolomé Mitre y Santiago Morales;
- Construcción de cordón cuneta y reparación de vereda de la esquina noroeste de calle Bartolomé Mitre esquina calle Santiago Morales.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.....

EXPTE. N° 135-1957/18.-

**OBRAS DE APERTURA Y NIVELACIÓN
DE CALLES, B° 6 DE MAYO DE 1815
(Punto N° 8)**

-Se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute obras de apertura y nivelación de las calles Luis Refojos, Manuela Gonzales de Todd, escribano Félix Ignacio Molina, Teniente Gregorio Acosta y arterias circundantes de barrio 6 de Mayo de 1815.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el acondicionamiento, equipamiento, incluyendo aparatos de gimnasia, y parqueización de la plaza “Los Infernales de Güemes”, como así también la instalación de un cartel identificatorio en el ingreso del barrio “6 de Mayo de 1815”, con la imagen del General Martín Miguel de Güemes, conforme lo establecen los artículos 7º y 8º de la Ordenanza Nº 15.029.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone en consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-2259/18.-
QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y
EL DEM, GESTIONE CESIÓN DE
TERRENOS DEL EJÉRCITO ARGENTINO
(Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: los estudios realizados por la Universidades Nacional y Católica de Saltaprevén que en aproximadamente quince años la ciudad de Salta llegará a una población de un millón de habitantes; y,

CONSIDERANDO

QUE, ante la necesidad habitacional actual por la cual atraviesan los más de seiscientos cincuenta mil salteños, se hace necesario contar con las aproximadamente dos mil cuatrocientas hectáreas que posee el Ejército Argentino propiedad del Estado Nacional;

QUE, dichos terrenos no han sido utilizados en los últimos cien años ni poseen un destino específico inmediato;

QUE, el déficit habitacional existente es sumamente preocupante, sobre todo en familias jóvenes que no cuentan con viviendas propias y que deben pagar elevados alquileres debido a la poca oferta existente en el mercado inmobiliario;

QUE el micro y macro centro de salta han sido colapsados por la cantidad de habitantes que realizan sus actividades a diario y por el aumento de vehículos circulantes, por lo que es imperioso contar con nuevas alternativas de planificaciones urbanas;

QUE, la ciudad de Salta cuenta con más de trescientos barrios, villas, asentamientos y ante un exponencial crecimiento de su población, es fundamental la construcción de nuevos hospitales, universidades, escuelas públicas y clubes sociales y Deportivos para atender los diferentes requerimientos de la población;

QUE, es responsabilidad del Gobierno de la provincia de Salta y del Ejecutivo Municipal la planificación urbana hacia una nueva Salta y prioridad de la voluntad política de nuestros legisladores nacionales, provinciales y municipales dar solución a esta crisis habitacional;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

ARTICULO 1º.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal, realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la cesión de los terrenos del Ejército Argentino propiedad del Estado Nacional, para ser urbanizados mediante obras de planificación urbana que contemplen la construcción de viviendas sociales y nuevos polos urbanísticos en beneficio de los habitantes de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-1722/18.-
OBRAS DE ENRIPIADO Y NIVELADO
EN CALLES DE Bº PEREYRA ROZAS
(Punto Nº 10)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de enripiado y nivelado en las calles donde se encuentran las paradas de transporte público de pasajeros en barrio Pereyra Rozas.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione, ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, la ampliación del recorrido del Corredor 1C del transporte público de pasajeros para que ingrese al barrio Pereyra Rozas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1931/18.-

ELEMENTOS DE HIGIENE EN BAÑOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (Punto N°11)

-Se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.131 que exige la constante reposición de elementos de higiene indispensables con los que deben contar los baños en instituciones públicas y privadas de acceso público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para resaltar que este es un pedido de los vecinos que transitan y en gran mayoría por el ejido de nuestra ciudad Capital, dado que estos baños públicos necesitan prontamente la atención de la aplicación de la Ordenanza 14.131, que en su artículo 3º dice, permítame hacer lectura: “*en el baño de cada local deberán exhibirse en un cartel el artículo 1º de esta Ordenanza, junto con el número de teléfono habilitado para realizar la denuncia administrativa correspondiente días y horarios en que podrá realizarse la denuncia*”.

Hace referencia a la reposición de todo lo que tiene que ver con los utensilios higiénicos que tienen que tener estos baños públicos y privados. Por eso es que hemos presentado esto, que se exhiba la Ordenanza para que aquellos ciudadanos que hacen uso de estos baños públicos-privados, puedan realizar el reclamo cuando los mismos no se encuentren en condiciones. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2218/18 y 135-2279/18.- INSPECCIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS (VEHICULOS ABANDONADOS) Y SE APLIQUE SANCIONES CORRESPONDIENTES (Punto N° 12)

-Se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección de los espacios públicos que se individualizan a continuación, a fin de verificar la presencia de vehículos abandonados. En caso afirmativo, intime a su desocupación, aplique las sanciones correspondientes según Ordenanza N° 15.415 y remita a esta Cuerpo copia de las actuaciones efectuadas:

- a) Calle Coronel Moldes N°s 332 y 1.100;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

- b) Calle Lavalle, entre Pasaje Lugones y José E. Uriburu
- c) Intersección de calle 10 de octubre y avenida Vélez Sarsfield;
- d) Intersección de calles Vicario Toscano y Francisco Arias;
- e) Calle Acevedo, entrecalles Manuela G. de Todd y Francisco Arias;
- f) Intersección de calles Francisco Arias y Provisor Fernández;
- g) Intersección de calles Hernando de Lerma y Virgilio Tedín;
- h) Calle Virgilio Tedín al 100.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-1956/18.-
CREACIÓN DEL PROGRAMA
“TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA”
(Punto N° 13)

-Se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente C°N° 135-1956/18, para que a través de la Sub Secretaría de Bienestar Animal y Zoonosis, analice la incorporación del programa de recolección y disposición adecuada de residuos de mascotas en espacios públicos en la Ordenanza N° 12.139.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T14cp.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Esto también viene a través de la queja de algunos vecinos, dado que existe el tema de sacar a pasear a nuestras mascotas, y por ahí ha causado serios inconvenientes con relación al bienestar del propio animal que uno tiene como mascota, y también por supuesto de todos los ciudadanos.

Quiero agradecer sobre todo a la Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad que ha considerado que este programa, porque existe una Ordenanza, la N° 135-1956, que regula justamente a través de la Secretaría de Bienestar Animal y Zoonosis; pero es incorporar este programa que hemos puesto a consideración.

Reitero, agradecer a la Comisión y pedir el acompañamiento de los pares. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXpte. N° 135-2345/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“2º HOMENAJE A LAS MAESTRAS” DE Vª SAN ANTONIO
(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: la realización del 2º Homenaje a las maestras de villa San Antonio de la ciudad de Salta; y,
CONSIDERANDO

QUE, es organizado por vecinos y niños de dicha barriada, siendo su primera edición declarada de interés municipal por Resolución N° 446/17CD;

QUE, el día 20 de septiembre del presente año se desarrollará dicho evento a partir de horas 20:00, en calle Florida esquina avenida Independencia y espera una concurrencia aproximada de 700 personas;

QUE, que se agasajará y premiará a las reconocidas y destacadas maestras con el premio “María Elsa Aguirre”, por lo que fueron invitadas 70 docentes;

QUE, la iniciativa de la comunidad de villa San Antonio está coordinada por el señor Horacio Chuchuy, de reconocido compromiso social;

QUE, tiene por objetivo inculcar valores, virtudes y la necesidad de respaldar las actividades sociales que apunten a reconocer el esfuerzo dedicado a la educación de nuestros niños;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1 º.- DECLARAR de Interés Municipal el 2º Homenaje a las Maestras de villa San Antonio, quienes serán reconocidas por sus valores, virtudes y dedicación, con el premio “María Elsa Aguirre”, a llevarse a cabo el día 20 de septiembre del corriente, a partir de horas 20:00, en calle Florida esquina avenida Independencia de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Horacio Chuchuy.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1804/18.-
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO, PERIODISTA
JAVIER CABA RUIZ, POR PROMOCIÓN
CULTURAL A LA MÚSICA PESADA
(Punto N° 15)

-Se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la vasta trayectoria del periodista y conductor radial Javier Caba Ruiz en materia de difusión y reconocimiento de la música metalera en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, contribuyó a su crecimiento desde hace ya varias décadas, mediante iniciativas en las que participó como impulsor y colaborador, con pasión por este movimiento cultural y musical;

QUE, en los comienzos de la década del '70, en el cual se identificaba este género como música pesada, se vinculó a ésta coleccionando obras como Deep Purple, Led Zeppelin, Black Sabbath, Frank Zappa, Jimi Hendrix, Santana, Ten Years, After y otros;

QUE, en el año 1974 organizó un recital con una banda pionera del rock local, El Trío Horizonte, luego junto a Erupción y colaboró también en la presentación de Los Extraños;

QUE, en la década del 80 participó en la presentación en Salta de la banda Niebla. Más tarde llegó la presentación de Azor y Aspid;

QUE, en el año 1987 conoció a César Viñabal y Sergio Solorzano, personajes reconocidos del ámbito metalero quienes, sabiendo de su afición por la colección de piezas musicales, le transfirieron la idea de realizar un programa de radio; así fue como nació “Sol y Acero”, un ciclo que duró aproximadamente dos años, siendo el primer programa radial salteño de música heavy metal. Luego siguió con el programa Aqualung en radio ABC;

QUE, con una escena metalera que empezaba a consolidarse se concretó la presentación de la banda El Dragón en el año 1992; luego llegó la visita de Pappo al ex Salta Club y Hermética junto a Darío Ordoñez de la banda local Pogrom;

QUE, en 1994 dio inicio a su programa “Guardián en Zona de Nadie” en la radio de la Universidad Nacional de Salta, el que sigue vigente hasta la fecha, convirtiéndose en un referente del movimiento cultural de la música pesada local;

QUE, en su larga carrera como promotor de la música pesada a través del periodismo, vio nacer a un sinfín de bandas tales como Death Wart, que luego se transformó en Pogrom, Santuario, Embrión, Skombros, Profanación, EclipticSunset, Coprófago, Descanso Eterno, Parhelio, Pudrición, Melomanía, Guiso, Pathological, Misanthropy, Gauchos de Acero, entre otras;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR reconocimiento al periodista Javier Caba Ruiz, por su extensa trayectoria y labor en favor de la promoción cultural de la música pesada metalera en todas sus variantes.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Javier Caba Ruiz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-2209/18.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL,
“XI CONGRESO ANDINO DE RRHH”
(Punto N° 16)

-Se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La realización en nuestra ciudad del XI Congreso Andino de Recursos Humanos “Equipos y Redes. Conectividad de Ideas, Equipos y Metas”; y,

CONSIDERANDO

QUE, la Fundación Gestión de Personas Salta (G.P.S), es la encargada de la organización de este evento que se llevará a cabo el día 12 de octubre del corriente año en el teatro San Alfonso de nuestra ciudad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

QUE, este congreso está destinado a profesionales y agentes de gestión de recursos humanos de diferentes organizaciones, docentes de los distintos niveles educativos, psicopedagogos, estudiantes y público en general interesado en la temática;

QUE, entre sus objetivos están generar un espacio de formación de excelencia de los recursos humanos para estudiantes y profesionales del medio; facilitar la actualización académica y la creación de vínculos desde el dialogo, la interacción y la integración;

QUE, la propuesta contará con la participación de capacitadores de gran prestigio quienes dictarán conferencias magistrales y participativas, con espacio para debatir y aprender conocimientos y prácticas en torno a la capacitación, innovación y desarrollo;

QUE, la realización de las distintas ediciones de este congreso fue declarada de interés educativo, legislativo, cultural y municipal por diferentes organismos de la provincia y de la ciudad de Salta, por su contribución a la formación de nuestros jóvenes y profesionales;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XI Congreso Andino de Recursos Humanos “Equipos y Redes Conectividad de Ideas, Equipos y Metas”, organizado por la fundación Gestión de Personas Salta (G.P.S.), a realizarse el día 12 de octubre del corriente año en el salón auditorio del teatro San Alfonso de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al presidente de la fundación Gestión de Personas Salta, Mg. Juan Facundo Ibáñez.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

**EXPTÉ. N° 135-2224/18.-
DECLAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
“11ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS,
PADRE ERNESTO MARTEARENA”
(Punto N° 17)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de la 11ª edición en nuestra ciudad de la entrega de los premios Padre Ernesto Martearena; y,

CONSIDERANDO

QUE, el objetivo de este evento es premiar, reconocer y homenajear a personalidades que contribuyen a la cultura y educación, permitiendo mostrar producciones independientes culturales, artísticas y periodísticas dedicadas al trabajo social;

QUE, la propuesta contará con diferentes categorías, como premio a la labor en conducción radial y televisiva, periodismo social, backstage, semanarios políticos, cronistas de calle, reconocimiento a la labor social, entre otras;

QUE, la fundación Padre Ernesto Martearena trabaja en la contención de ancianos, jóvenes y niños, recuperando los valores y principios familiares, incentivando la cultura del trabajo por medio del asesoramiento y la capacitación;

QUE, es loable destacar estos galardones que la ONG creada en homenaje al padre Ernesto Martearena entrega a aquellos ciudadanos que apoyan de manera activa a la salud, la cultura y la inserción social de toda la comunidad del noroeste argentino;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 11ª edición de los premios Padre Ernesto Martearena, a realizarse el 28 de setiembre del corriente año en el Museo Casa de Hernández y en el Teatro de la Fundación Salta, de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la presidenta de la fundación Padre Ernesto Martearena, profesora Mercedes del Valle Lobo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Rosita Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar una modificación en el artículo 1º; debe decir: “*Declarar de interés municipal la 11ª Edición de los Premios Padre Ernesto Martearena, a realizarse el 29 de septiembre del corriente año, en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad*”

Esa es la modificación, la fecha y el lugar de este evento, que todos conocemos la importancia que tiene, ya que hace once años, señor Presidente, se realiza este evento; donde se destaca a periodistas, a gente de la cultura que trabaja para el bien común. Gracias, señor Presidente.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal
Jesús David Battaglia Leiva.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2125/18.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PRUEBA DE CALLE “LA GOLOCHA CRUZ”**
(Punto N° 18)

-Se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización de la 14ª edición de la prueba de calle “La Galocha Cruz”, el día 5 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO

QUE, es una prueba que alcanzó preponderancia en el deporte salteño desde su primera edición;

QUE, convoca cada año a una gran cantidad de atletas locales como así también de figura destacadas a nivel nacional e internacional;

QUE, en esta 14ª edición contó con la participación de reconocidos atletas como Mariano Mastromarino, medalla de bronce en los Juegos Panamericanos 2015, maratonista olímpica en Rio 2016; Luis Molina, representante olímpico en Rio 2016 y Keniata Julius Romo, múltiple ganador de la Galocha Cruz,

QUE, dicha prueba es organizada por la familia Cruz de barrio El Tribuno, dedicada al desarrollo del atletismo salteño;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la prueba de calle denominada “La Galocha Cruz”, llevada a cabo el día 5 de agosto del corriente año en barrio el Tribuno de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Mercado Cruz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer una aclaración. Es, ‘Golocha’ Cruz, no Galocha Cruz. Si podríamos modificar el nombre. Gracias.

T15sq.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto con la modificación solicitada por el concejal Passarell. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTES. N ° 135-2282/18 y 135-2264/18.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
3º ENCUENTRO DE MINI BASQUET
DENOMINADO “PAJARITO DURGALÉ”**
(Punto N°19)

-Se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del 3º Encuentro Nacional de Mini Básquet denominado Pajarito Durgale, a realizarse desde el día 7 al 9 de septiembre del corriente año en el Complejo Nicolás Vitales de barrio el Tribuno; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento deportivo es organizado por el club El Tribuno Básquet, que trabaja hace más de 30 años con niños incentivando el deporte y brindando un espacio de contención;

QUE, actualmente cuentan con 300 chicos y es el único equipo salteño presenta dos equipos por cada categoría en el torneo local organizado por la Asociación Salteña de Básquet;

QUE, además hace seis años que participa en torneos regionales compitiendo con equipos de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy;

QUE, en este 3º Encuentro Nacional de Mini Básquet participarán las provincias de Tucumán, Jujuy, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y Catamarca y además contara con la participación de clubes de Paraguay y Bolivia;

QUE, se competirá en las categorías pre mini y mini que comprenden niños a partir de los 8 a los 12 años de edad, lo que contribuye a fomentar normas básicas de disciplina conductu, respeto y compañerismo;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 3º Encuentro Nacional de Mini Básquet denominado Pajarito Durgale, organizado por el club El Tribuno Básquet, a realizarse entre los días 7al 9 de septiembre del corriente año, en el Complejo Municipal Nicolás Vitale.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al presidente del Club el Tribuno Básquet, señor Jerónimo Heredia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2362/18.-
**ACCESO Y PRÁCTICA DE NATACIÓN PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
NATATORIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**
(Punto N°20)

-Se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la necesidad de acondicionar los natatorios públicos y privados de la ciudad, para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad y garantizar el efectivo derecho a la recreación;

CONSIDERANDO

QUE, la República Argentina promulgó el 8 de junio de 2008 la Ley Nacional N° 26.378 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

QUE, resulta imprescindible que la Municipalidad de la ciudad de Salta, promueva y adopte políticas públicas tendientes a favorecer la rehabilitación y la inclusión social de las personas con discapacidad;

QUE, uno de los deportes más inclusivos es la natación ya que esta actividad puede ser adaptada a personas con movilidad reducida o discapacitados, en el que se ven implicados el sistema motor y psicomotor, convirtiéndose esta práctica en una terapia de rehabilitación;

QUE, la natación es una de las mejores formas para descubrir o redescubrir el movimiento, ya que el agua posee la particularidad de hacer que un cuerpo pierda peso y que flote, es decir que las deficiencias motoras se reducen dentro del agua;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, promueva el acceso y la práctica de natación adaptada para las personas con discapacidad, en los natatorios públicos y privados de la ciudad de Salta

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2365/18.-
**PLENARIO PARA EL TRATAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE IMPROPIO**
(Punto N° 21)

-Se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a un plenario de concejales a realizarse el día viernes 28 de septiembre de 2018, a horas 09:00, en el Recinto de Deliberaciones de este Cuerpo, a fin de tratar la problemática existente en el marco de la prestación del servicio público del transporte automotor de pasajeros impropio, remises.

ARTÍCULO 2°.- POR Presidencia se invitará a participar del mismo a:

- Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la provincia de Salta, Dr. Marcelo López Arias;
- Secretario de Trabajo y Empleo de la provincia de Salta, Dr. Alfredo Amado Batule;
- Gerente de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral en Salta, señor Darío Héctor Madile;
- Integrantes de la Comisión Bicameral de Transporte de Salta: diputados Alejandro San Millán; Javier Diez Villa y senador Sergio Ramos;
- Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Lic. Federico Hanne;
- Director General de Rentas de la provincia de Salta, Cr. Luis Alberto Trogliero;
- Director Regional de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Cr. Mario Guillermo Pastorino;
- Secretario de Gobierno Municipal, Ing. Ricardo Villada;
- Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Municipal, Cr. Rodolfo Paz Moya;
- Subsecretario de Habilitaciones Municipal, señor Claudio José Mohr;
- Subsecretario de Control Comercial Municipal, señor Roberto Nicolás Avellaneda;
- Representante de la Unión de Conductores de Remises y Afines de Salta - U.C.R.A.S.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-2333/18.-
“JORNADAS DE CONCIENTIZACIÓN VIAL”
EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACCIONES SOCIALES”
(Punto N°22)

-Se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de la Jornada de Concientización Vial organizada por el colegio Américo Vespucio; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicha jornada forma parte del proyecto Acciones Sociales, que tiene por objetivo alentar en el alumnado y la sociedad valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad, necesarios para la convivencia y el bienestar social;

QUE, a lo largo del encuentro, que estará a cargo del profesor José Luis Saravia, los alumnos efectuarán actividades como: muestras fotográficas, relatos de experiencias, lectura de normas de tránsito, representación teatral y entrega de folletería informativa, entre otras;

QUE, es necesario el apoyo y la promoción de los trabajos que desarrollan los jóvenes e instituciones educativas de nuestra ciudad y en este marco, el Concejo Deliberante, no debe quedar ajeno a este importante aporte en materia de tránsito;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada de Concientización Vial, desarrollada en el marco del proyecto Acciones Sociales, organizada por el Colegio N° 8004 Américo Vespucio, a realizarse en el recinto de deliberaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al profesor José Luis Saravia.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, señor Presidente.

Este es un hermoso proyecto para traer al recinto de nuestro Concejo Deliberante, para ayudar a la concientización de todos los vecinos.

Algo que hicieron los alumnos del Colegio Américo Vespucio, y la verdad que no solamente es una muestra fotográfica y una obra de teatro que ayuda a tener en cuenta cuales son las recomendaciones que debemos tener y nuestra cultura de cómo manejamos, nos movemos como transeúntes también dentro de la ciudad de Salta.

Me parece sumamente importante traerlo al recinto de nuestro Concejo Deliberante, e invitar a otros colegios para que tomen también ese ejemplo de los alumnos del Colegio Américo Vespucio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. - Gracias, señor Presidente.

Realmente me pone muy contento la acción del concejal Martín del Frari, de hecho, vamos a acompañar con nuestro voto siendo Vicepresidente de la Comisión de Tránsito y Transporte, y también por supuesto con el Presidente y los integrantes, vamos a hacer todo el esfuerzo para acompañar a los chicos en esto de generar una conciencia vial.

También hemos puesto a consideración del Concejal el grupo de Estrellas Amarillas filial Salta de la Fundación Cristina Ambrosio Battistel, si es que considera que podamos estar presentes para acompañar y, reitero, generar esta consciencia en la siniestralidad vial.

Así que, vaya mi voto positivo para el proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA. - Gracias, señor Presidente.

Desde este bloque para acompañar este proyecto, que tanto bien hace la concientización vial en la niñez, en la educación.

También resaltar que desde el Ejecutivo Municipal se hacen estos cursos de concientización, en los colegios, en las escuelas, en los CIC. Por lo tanto, acompaño, como decía al principio, este proyecto. Gracias.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2337/18.-
REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN ARTERIAS DEL B° SAN JOSÉ
(Punto N° 23)

-Se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, la colocación de reductores de velocidad, con sus respectivas señalizaciones vertical y horizontal, en la intersección de calles Olavarría, Rubén Darío y avenida 20 de Junio de barrio San José.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T16js.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-2207/18 y 135-2335/18.-
INSTALACIÓN DE CARTELES
NOMENCLADORES EN B° SAN NICOLÁS Y
COLOCACIÓN DE SEMÁFORO EN B° CASTAÑARES
(Punto N° 24)

-Se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un semáforo en la intersección de avenida Bernardo Houssay y calle Jaime Durán de barrio Castaños

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la correcta instalación de carteles nomencladores con los nombres, numeración y sentido de arterias en los barrios San Nicolás I y II.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-1637/18 y otros.-
SOLICITAR A A.M.T. y SAETA, INCREMENTO
DE UNIDADES DEL CORREDOR 4A Y 3A,
REINSTALACIÓN DE OFICINA, Y
AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO 8A
(Punto N° 25)

-Se lee-

DICTAMEN N° 25



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor la ejecución de las siguientes acciones y remita a este Cuerpo informe sobre las gestiones realizadas en consecuencia:

- Incremento de unidades básicas y de piso bajo con rampa hidráulica en los corredores 4A y 3A del transporte público de pasajeros;
- Reinstalación de una oficina de atención SAETA en el Paseo Salta de zona sur;
- Reiterar la solicitud efectuada mediante Resolución N°086/17CD, referente a la ampliación de recorrido del corredor 8A para que ingrese a villas Esmeralda y Violeta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-2356/18.- APOYO Y SOLIDARIDAD A LA LUCHA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS EN RECLAMO A LA RECOMPOSICIÓN SALARIAL (Punto N° 26)

-Se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DECLARACION

VISTO: la huelga que se encuentra protagonizando la docencia universitaria en defensa del salario docente, el presupuesto educativo y de la educación y universidad pública; y,

CONSIDERANDO

QUE, se trata de una causa popular en defensa de la educación pública, contra el ajuste presupuestario que impulsa el gobierno y el Fondo Monetario Internacional y que forma parte de una política de mercantilización educativa y degradación de la formación académica de los trabajadores y la juventud;

QUE, la defensa de la universidad pública es una causa que involucra no solo a los docentes, sino también a los estudiantes y no docentes, que sufren a diario la consecuencia del derrumbe edilicio, la falta de presupuesto y la degradación de la formación académica, a través de los recortes de planes de estudio que buscan pasar contenidos a pos grados pagos;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR su apoyo y solidaridad con la lucha de los docentes universitarios, que están de paro en todo el país, reclamando un 30% de recomposición salarial con cláusula gatillo; actualización periódica de los salarios según la evolución de la inflación; el pago de todas las deudas salariales; el salario para los docentes ad-honorem; la aplicación del convenio colectivo de trabajo y la devolución de los cuatro millones recortados del presupuesto universitario.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los sindicatos nacionales y provinciales que organizan esta huelga, así como al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Una de las cuestiones más importantes que hemos visto en el último periodo, en las últimas dos semanas, es cómo se ha rearmado una lucha que hace un tiempo, se podría decir, estaba bastante quieta en la Universidad particularmente, que tiene que ver con la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores docentes.

En el último periodo lo que vimos fue una movilización gigantesca de casi diez mil personas, que se movilizaron hace dos semanas. En esta semana se están realizando clases públicas en la universidad, en el ex Rectorado de la Alvarado 551, que se transforman en verdaderas asambleas con los docentes y estudiantes para conocer exactamente cuál es la situación de la universidad, cómo es el reclamo de los docentes. Esto se está transformando en un verdadero debate.

¿Cuál es el reclamo de los docentes? Reclaman el 30% de recomposición salarial con una cláusula gatillo que permita recuperar el poder adquisitivo, conforme a inflación.

Además, esto implica la actualización periódica de los salarios, lo que golpea -se podría decir- por el eje en la política del gobierno de Macri y también del gobierno de Urtubey; que están desenvolviendo una mecánica de saqueo y confiscación de los salarios. Porque, efectivamente, el mandato del FMI acordado con los gobernadores del PJ y de todo tipo y con el gobierno nacional, es que en primer lugar el déficit fiscal se



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

reduzca a partir de la masa de salarios, que en el caso de Salta significa el 65% del presupuesto.

En el caso de los trabajadores de la universidad, además, significa no solamente la pérdida de poder adquisitivo, sino la caída de recursos para el funcionamiento de la propia universidad y el recorte del presupuesto universitario en más de cuatro millones de pesos.

Pero digo, golpea por el eje la política de Macri y de los gobernadores del PJ, porque está claro que la reducción fiscal está basada en primer lugar en el recorte de los salarios, en la caída de lo que implica el salario o lo que sería la reducción salarial a partir que la pauta inflacionaria está llegando cerca al 40%, mientras que en las paritarias a los trabajadores de la Universidad y de todos los sectores estatales y privados, están poniendo como techo el 15 %.

Es decir, el gobierno de Macri, los gobernadores del PJ aspiran a una reducción salarial significativa a partir de este techo en las paritarias. Es por eso, que esta movilización que están realizando los docentes, este "parazo" de la universidad...

T17mn.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal. Voy a solicitar que puedan buscar a los demás Concejales, porque estamos sin quórum para poder votar. Muchas gracias.

-Por Ceremonial se procede a la búsqueda de los
Concejales ausentes-

Adelante, concejal, perdone la interrupción.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Le decía que este "parazo" de la Universidad, está golpeando por el eje la política de reducción salarial de Macri y de Urtubey.

En ese sentido, estoy presentando este proyecto con la finalidad de dar un espaldarazo, un apoyo desde este Concejo a este reclamo y a este plan de lucha que se está desarrollando.

Es por eso, que solicito se apoye esta declaración, se la vote a favor y se le envíe copia al sindicato que está dirigiendo a nivel nacional esta lucha, que es la CONADU Histórica y ADIUNSA, que es el sindicato local. Así que, llamo a los señores Concejales a votar, aprobando esta Declaración.

-Suena la campanilla-

-Regresa al recinto los concejal Arroyo, Cobos y Lopez-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Vamos a votar el proyecto en general y en particular; los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

...-.-

EXPTE. 135-2383/18.-

**REPUDIO A DICHOS DEL DIPUTADO
PROVINCIAL ANDRÉS SURIANI, REFERIDO
AL FEMICIDIO Y LA HOMOFOBIA
(Punto Nº27)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCION

VISTO: la campaña mediática de desprestigio en contra de la inclusión de perspectiva de género en la educación sexual integral pública por parte del diputado provincial Andrés Suriani; y,

CONSIDERANDO

QUE, el género es una categoría analítica para estudiar la realidad social a partir de reconocer las desigualdades históricas entre hombres y mujeres. No es una "ideología" sino una perspectiva que debe estar presente de forma transversal en todas las políticas públicas que aspiren a defender los derechos de las mujeres, en particular y los derechos humanos, en general;

QUE, la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y tienen por objeto el derecho a una vida sin violencia y sin discriminaciones y, particularmente, el trato respetuoso hacia las mujeres que padecen o padecieron violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización;

QUE, la Ley Provincial Nº 7.888 regula la Protección contra la Violencia de Género y establece que el estado provincial reconoce que las distintas manifestaciones de violencia de género constituyen una violación a los derechos humanos;

QUE, la Ley Nacional Nº 26.791 establece la existencia del delito de femicidio cuando el hecho "asesinato" fuera perpetrado por un hombre, es la víctima una mujer y mediare violencia de género entre víctima y victimario;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

QUE, los femicidios existen, no son un invento y sus cifras son alarmantes, ya que en nuestra provincia durante el año 2.017 se registraron 1,9 casos por cada 100 mil habitantes, índice solo superado por la provincia de Santiago del Estero con 2,1 por cada 100 mil habitantes;

QUE, debido a la cantidad de femicidios perpetrados en nuestra provincia el estado provincial declaró en el año 2.014 la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género sancionada mediante la Ley N° 7.857; medida que fue prorrogada hasta este año mediante Ley N° 7.943;

QUE, los femicidios registrados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia durante el año 2.016 fueron duplicados en el año 2.017, estableciendo una preocupante tendencia en alza, corolario que se deben profundizar desde el estado protocolos y políticas públicas destinadas a generar conciencia, tolerancia y aceptación frente a la diversidad;

QUE, la Ley Nacional N° 26.743 establece el Derecho a la Identidad de Género, su reconocimiento, el libre desarrollo de su persona, ser tratada de acuerdo con su identidad de género, ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del nombre de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada;

QUE, la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral tiene por objeto incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar igualdad de trato y oportunidades;

QUE, se desinforma cuando se reduce la sexualidad a la genitalidad, ya que la Organización Mundial de la Salud define la sexualidad como una dimensión fundamental del hecho de ser humano, que involucra aspectos psicológicos-afectivos, fenómenos emocionales y de conductas que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo;

QUE, los aportes realizados por las leyes mencionadas han representado un aporte inconmensurable para contribuir con una sociedad más tolerante, igualitaria y desarrollada;

QUE, nuestra provincia presenta otros índices alarmantes entre los que podemos mencionar el embarazo precoz o adolescente (10 a 19 años); que es una problemática que se debe empezar a trabajar para generar conciencia colectiva, compromiso y respeto hacia uno y otros desde una temprana edad;

QUE, no conforme con lo expuesto mediáticamente, en pleno desarrollo de la sesión legislativa del día 28 de agosto de 2018, el diputado provincial arengó en contra de la perspectiva de género indicando que las madres salteñas aspiran a que sus hijas encuentren un buen marido y formen familias, apelando un estereotipo de maternidad hegemónica patriarcal y reduciendo a las mismas al espacio privado;

QUE, el rol de la mujer salteña no se reduce al matrimonio o a la reproducción, existen sobrados casos en nuestra provincia, en los que las mujeres, eligiendo la maternidad o no, se desenvuelven con autonomía, valor y voluntad en el espacio público, recuperando el protagonismo que históricamente se le ha sido negado;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR enérgicamente los dichos mediáticos del diputado provincial Andrés Suriani, en los cuales expresa su negación frente a la realidad social, expresando que tanto el femicidio como la homofobia son un invento, desestimando y desconociendo la imperiosa necesidad de profundizar el trabajo en educación y políticas públicas que contemplen la diversidad e identidad de género.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto lo presentamos la semana pasada, fue a raíz de lo dicho del actual diputado Andrés Suriani. Simplemente, más allá de repudiar, quiero expresar el porqué creemos es bastante nociva para la sociedad esas declaraciones.

Primero, aclarar que el género es una categoría analítica que permite estudiar la desigualdad entre hombres y mujeres. Es decir, que la cuestión de género no implica ningún flagelo, todo lo contrario, viene a cuestionar los flagelos que sí hemos sufrido las mujeres en nuestra historia en la sociedad.

Con respecto también a porqué el Concejo Deliberante debe manifestarse, es porque sí hemos aportado justamente en legislaciones y ordenanzas que vienen a tratar de reivindicar a las mujeres, al género, a tratar de luchar por esta igualdad entre hombres y mujeres.

Debo nombrar un proyecto, que es la creación de la Oficina de Atención a Víctimas de Violencia de Género que tenemos en el Concejo Deliberante.

También otro proyecto de Ordenanza, fue la licencia para todas las empleadas municipales que sufrieran alguna situación de violencia de género.

Es decir, que este Concejo además de sus políticas y de estas ordenanzas que hemos legislado, trabajado y sancionado, debemos también tener un pronunciamiento en cuanto a dejar en claro que el género no es un flagelo, ni es una ideología; simplemente es un camino que hemos encontrado muchos sectores, sobre todo las mujeres, para hacer de esa igualdad entre hombres y mujeres, una realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Las expresiones de Suriani, en realidad son una respuesta a una movilización de envergadura que ha tomado el movimiento de la mujer en la lucha por la legalización del aborto. Que llevó a un millón de mujeres, en general mujeres y hombres, el 13J y luego duplicó la presencia de todos los sectores democráticos, el 8 de agosto. Es...

T18mia.-



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

... Es decir, esto es una expresión del sector que ha sufrido un duro golpe en esa movilización. Más allá que un puñado de Senadores hayan votado en contra, todos Senadores y Diputados de Salta votaron en contra del proyecto de la campaña nacional por la legalización del aborto, gente que evidentemente no representa lo que está pasando en este momento en la provincia de Salta; en particular donde, bien se dijo antes, aquí hay maternidad infantil, no solo adolescente.

Esta es una de las provincias que tiene uno de los más índices de maternidad infantil, esto incluso reconocido por el propio Gobernador, que dijo que el año pasado en el 2017 hubo 48 casos de niñas de entre 10 y 14 años que fueron madres.

Es evidente que representa el fracaso de la política de Urtubey, y en todo caso el movimiento de mujeres ha ido imponiéndole toda una serie de reclamos, como por ejemplo que cayera el 1170, aquel Decreto que impedía llegar a la concreción y ejecución del aborto no punible, que es el artículo del Código Penal desde hace 100 años.

Entonces, el primer problema es, cómo este movimiento de lucha luego de una conquista histórica de la calle, no solo sigue en la calle, sino que avanza por otros reclamos además de la conquista del aborto legal seguro y gratuito.

En este sentido, hemos propuesto al movimiento, lo hago público justamente en este debate por los dichos de Suriani, porque para nosotros es fundamental, no solo el repudio que por supuesto compartimos y lo hemos compartido en la Cámara.

Estas expresiones de Suriani tuvieron un final payasesco, se podría decir, porque terminó reconociendo que se había equivocado, según él, por referencia a esta cuestión del reconocimiento de la cuestión de género como un problema, o los femicidios como un delito ya estipulado dentro del Código Penal.

Pero más allá de ese final payasesco que tuvo su intervención mediática, y más allá de reconocer que él forma parte del sector más concentrado de Salta que está ligado a la Iglesia, que ha sido copartípe de la tutela en el Ministerio de Educación, en el Ministerio de Salud, en la Justicia.

Tengan en cuenta que esta justicia está conformada por Jueces que se forman en la Católica, por Abogados que se forman en la Católica y que en definitiva no han progresado, al igual que Suriani, en aquellas conquistas en términos legislativos, en términos que se ha conquistado a través de la legislación por medio de la lucha por reivindicaciones genuinas de la mujer.

Pero, además de esto, el reconocimiento de estas conquistas, lo que queda y lo que es más importante todavía, es continuar con este movimiento de lucha de la mujer, particularmente para terminar con el aborto clandestino y que ese movimiento siga en la calle.

En ese sentido, el Partido Obrero y el plenario de trabajadoras estamos proponiendo una consulta popular vinculante que permita se pueda desarrollar una gran movilización, conquistar a las compañeras de los barrios que aún no fueron conquistadas a este movimiento; y que sin embargo son las más perjudicadas y las que sufren particularmente el aborto clandestino, la muerte, las mutilaciones que producen, pero que son también las más tuteladas por la Iglesia. Entonces...

T19mm.-

...Entonces, en ese sentido el movimiento que Suriani efectivamente ha terminado dando cuenta con esas intervenciones procaces y se podría decir, incluso, hasta cavernícolas, no solamente tiene que seguir en la calle sino que tienen que darse nuevos métodos para deliberar y para ganar, conquistar a dos, tres, cuatro mujeres por cada una de las que hemos estado en la calle el 8A.

Así es que, en ese sentido, vamos a votar a favor este repudio, pero además convocar a todas las mujeres que nos están escuchando por este medio para salir a la lucha, para terminar con el aborto clandestino y para imponer educación sexual integral en las escuelas, proyecto que hemos presentado en la Cámara de Diputados. Y para imponer la separación de la Iglesia del Estado, que es la gran tarea que nos estamos dando como movimiento.

Entre esas cuestiones, estamos presentando un proyecto para que la Iglesia pague los impuestos que tiene que pagar, adelanto que también lo vamos a presentar en este Concejo. Porque aquí se le hacen eximiciones en función del Código Fiscal Municipal, pero no tiene que ver con el templo o las actividades del mismo que



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

efectivamente es lo que plantea el Código, sino con actividades fuertemente comerciales de las que no pagan un sólo peso a la Municipalidad.

Entonces, en este sentido aprobamos este proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

También me quiero referir a este proyecto, me parece muy importante que a partir del debate del aborto que hubo a nivel nacional y ha generado que se hable del aborto en las familias, en los espacios públicos, privados. Independientemente de la división de grupos pro-vida, de grupos que están a favor del aborto, independientemente de esto creo que este debate que se ha llevado adelante en todos los espacios, ha sido muy fructífero; especialmente para las mujeres que en esta provincia sufren diariamente la violencia.

Tenemos que trabajar en incorporar en la agenda temas que van a venir a aportar un poco a cambiar la situación por la que estamos atravesando.

También me referí acerca de la importancia que se eduque en perspectiva de género y en nuevas masculinidades, lamentablemente también este Diputado ha distorsionado los términos y ha relacionado por ejemplo la perspectiva de género con ideología de género.

Es importante trabajar en aclarar cuál es la definición cierta de la perspectiva de género y de nuevas masculinidades. Trabajar en perspectiva de género en las escuelas, significa romper con los estereotipos sociales del machismo, donde el hombre es el violento, el fuerte, el dirigente de familia. Pero, sin embargo, también ese estereotipo social y cultural pone a la mujer en un lugar como una persona sumisa, a cargo del hogar, de las tareas domésticas, pero esos estereotipos culturales, señor Presidente, están en crisis; están cambiando.

Hoy tenemos muchos hombres que trabajan y lo hacen a la par de la mujer, que se hacen cargo de las tareas domésticas, que cuidan a sus hijos, hasta se hacen cirugías estéticas. En este estereotipo cultural los que sufren son los hombres y las mujeres.

Hablar de nuevas masculinidades significa romper con este estereotipo, un estereotipo patriarcal que lleva muchos años en nuestro país y principalmente en nuestra provincia de Salta y que tanto nos duele.

No tiene nada que ver hablar de perspectiva de género y de nuevas masculinidades con hablar de orientación sexual, pareciera ser que este Diputado, como algunos sectores, quieren vincular estos proyectos como hay un proyecto en la Cámara de Diputados que establece la educación en ese sentido, con que le van a enseñar a nuestros hijos la orientación sexual, y no tiene nada que ver. La...

T20cp.-

...La grieta social que se ha generado a partir del debate del aborto, también ha dejado en descubierto que nuestro Estado está fallando. Está fallando en Educación Sexual Integral, está fallando en trabajar en el embarazo adolescente y que necesitamos de este Estado presente, comenzar a educar en que el hombre y la mujer se encuentran en igualdad. Sí, eso mismo, una situación de simetría.

Señor Presidente, creo que esto va a llevar un amplio debate. Yo seguramente voy a estar presentando un proyecto de apoyo a la ley. Pero me parece que tenemos un camino por recorrer y que tiene que ver con esto. Tiene que ver con realmente, explicar lo que significa la perspectiva de género y nuevas masculinidades, no estamos creando nuevos hombres y nuevas mujeres.

Estamos diciendo que el estereotipo cultural, patriarcal está en crisis. Estamos diciendo, que en nuestra provincia de Salta mueren miles de mujeres por año, justamente por este estereotipo cultural que está en crisis.

Estoy segura, señor Presidente, que en este Cuerpo donde las mujeres tenemos muchísima presencia, vamos a trabajar seguramente en plenarios para tratar estos temas que tienen que ver con la igualdad de género y con el trabajo de la perspectiva de género.

Así que, adelanto mi voto positivo al proyecto que repudia los dichos mediáticos del diputado Andrés Suriani, fundamentándome en lo que he expresado durante mi alocución.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias señor Presidente.

Es para acompañar con mucha fuerza este proyecto que han presentado mis compañeras Concejales.

Este Diputado de la provincia de Salta, ya nos tiene acostumbrados a los exabruptos, y en esta ocasión ha golpeado por supuesto a las mujeres y también se ha manifestado en contra de las personas que tienen otros gustos sexuales, los homosexuales.

La verdad que repudiamos los dichos de este señor que se pone el poncho salteño, que no nos representa; este señor no nos representa de ninguna manera.

Y vamos a acompañar cada una de las medidas y cada uno de los repudios que se tomen desde este Concejo Deliberante, contra este Diputado provincial, quien ya nos tiene acostumbrado a hacer este tipo de declaraciones misóginas y discriminatorias. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Bueno, la verdad que cómo estamos en este recinto, puede dar cuenta del machismo, del patriarcado, de la impunidad con la que cuentan estos hombres, que aunque no queramos que nos representen, nos terminan representando.

Debo nombrar justamente, y decir que son los compañeros Concejales hombres del bloque de Memoria y Movilización y del Frente Ciudadano Para la Victoria, los que están presentes, intentando dar quórum en este recinto.

Y también somos las mujeres, y debo marcar que estamos discutiendo este proyecto sin la presencia de la presidenta de la Comisión de la Mujer dentro del Concejo Deliberante.

Debo marcar estas cosas, porque yo creo que de ahora en más éste va a ser nuestro trabajo como Concejales; y creo que sobre todo las mujeres que estamos aquí presentes, podemos notar la falta de acompañamiento que tenemos a la hora de repudiar o de decir cómo es este machismo salteño y sobre todo que está en la política. Simplemente...

T21sq.-

...Simplemente, quería destacar la presencia de los hombres Concejales que nos acompañan, de la gran ausencia de la concejal Nora Pussetto, presidenta de la Comisión de la Mujer que se levanta y no da quórum.

Esta semana un periodista me dijo: *"me sorprende que los Concejales de Olmedo..."* porque Olmedo dice: *"a ver si probamos trabajando"*, dice el referente de estos dos Concejales.

Y los ediles en vez de sentarse y aunque sea votar en negativo, si esa es su convicción, lo que hacen es livianamente levantarse del recinto y dejar sin quórum; ese es el *"si probamos trabajando"*, justamente no hacerse cargo de las opiniones y de las convicciones personales, porque saben que esas convicciones están en contra del avance de la sociedad. Simplemente marcar eso.

Recién hablaba con la concejal Reyes, y creo que ese va a ser nuestro horizonte. Nosotros representamos la nueva política, somos jóvenes y nuevos en la política varios de los que estamos, y queremos que nuestros representantes se hagan cargo de lo que hacen, de lo que dicen.

Y que los que están acompañándolos como compañeros en las Cámaras como legisladores, también tengan la suficiente seriedad y responsabilidad de repudiar y marcar cuando el otro Concejal, el otro Diputado esté incursionando en cuestiones que realmente nos llevan para atrás como sociedad; como estos dichos que manifestó Suriani. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).-Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

La homosexualidad es una realidad y nosotros los legisladores tenemos la obligación de legislar para todos.

La Unión Cívica Radical es un partido inclusivo, y desde esta banca repudio todos los dichos del diputado Suriani.



Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.
SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Acompañamos este repudio enérgico, le dimos dictamen en la Comisión de Derechos Humanos.

Quisiera detenerme en el hecho de describir el recinto, como recién lo comentaba la Concejal preopinante, es una radiografía del pensamiento de este Concejo y lo venimos diciendo hace tiempo.

No tienen claro muchas cosas y hoy eso se evidenció, hay mucha confusión, tienen una crisis de identidad partidaria, ideológica, es complicado trabajar de esta forma.

Recién me acerqué a algunos Concejales a invitarlos al recinto, entendiendo que se está tratando un tema que nos compete a todos, en el que yo pensé que íbamos a tener consenso, porque digo quién no está a favor de la universidad pública, que fue el tema que tratamos anteriormente. Quién no está en contra del ajuste a la universidad pública, pero no vinieron.

Pero después se despegan de algunas ideas, políticas, de algunos discursos grabados del Presidente de la Nación, pero no están cuando podrían hacer algo desde la banca para la cual fueron elegidos, no están.

Y acabamos de analizar otro tema, que tiene que ver con el repudio, no a los dichos de un funcionario, de un Diputado que tiene la obligación de respetar las leyes, sino lo que eso significa, que para mí es un atentado a la institucionalidad lo que hizo este legislador, y lo que dijo. Lo...

T22js.-

... Lo digo siempre, un circo, una estafa electoral. Lo que me llama la atención es que este legislador del PRO, cuyos dichos estamos repudiando, encuentre el acompañamiento de todo el bloque del oficialismo municipal, con una excepción.

Entonces, me acerqué, los invité a debatir el tema que estamos debatiendo y me respondieron: *nosotros no repudiamos personas, repudiamos ideas*.

¿Qué ideas repudian y qué ideas acompañan? Porque lo cierto es que resulta evidente que están acompañando la idea del ajuste a la educación pública, de que están acompañando la idea del machismo, de la desigualdad entre el hombre y la mujer; lo cual trae como consecuencia nada más ni nada menos que la muerte de mujeres y distintos tipos de violencia.

Entonces, esas son las ideas que acompañan, y creo que es una falta de respeto que no estén sentados hoy aquí. Otra vez me pregunto si esto es realmente lo que quiere el municipio para los ciudadanos de Salta, si estas son las ideas que proponen para la provincia.

La verdad, que después de la desprolijidad con el tema de las antenas, esto que están haciendo ahora es mostrar una institución -que todos deberíamos estar cuidando- como un lugar que no cumple con la función para la cual existe. Es lamentable.

Hoy, cuando comenzó la sesión la concejal Figueroa pedía disculpas a los ciudadanos por el desmanejo de este Concejo Deliberante.

Creo que vamos a tener que reiterar las disculpas y seguir pidiéndolas, porque hoy no estamos discutiendo y en estos momentos no estamos discutiendo la idea o los dichos de un legislador, hay cosas que ya no se discuten.

Hay cosas que tenemos que defender porque son conquistas sociales que costaron vidas, tiempo, luchas, que están consagradas en los Cuerpos Normativos y que ya no se discuten; se defienden. Creo que eso es lo que tendrían que estar haciendo todos los Concejales que están en pasillo para evitar la discusión.

Entonces, creo que está clarísimo cuales son las ideas que defienden y cuales las que no, y la gente de Salta tiene que saberlo. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Por falta de quórum, se levanta la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

05 de Septiembre 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
22ª Sesión Ordinaria

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colaboración en revisión: Margarita Argañaraz

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas